¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Viernes 20 de Agosto de 1852.

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.° 84.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N° 37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRICION 25$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagaran á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de Julio.	Hamburgo.	5 de Julio.....
Liverpool..	8 Idem.	N. York...	31 de Junio ...
Paris......	8 Idem.	Baltimore.	30 Idem.
Havre.....	7 Idem.	Boston....	30 Idem.
Genova....	3 Idem.	Habana....	7 Idem.
Madrid....	7 Idem.	Valparaiso	10 de Julio.....
Malaga ...	5 Idem.	Pernambuco	4 de Agosto...
Cadiz.....	10 Idem.	Bahia......	6 Idem.
Lisboa....	13 Idem.	Rio-Janeiro	13 Idem.
Amberes...	6 Idem.	Montevideo	19 Idem.

ALMANAQUE—Mañana 21—Santa Juana Francisca Fremiot, santa Anastasia y santa Ciriaca mártires.

7° dia de la luna nueva—Sale el Sol á las 6 hor. y 32 min., y se pone á las 5 hor. y 33 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1° y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 4°, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.—El 23 saldrá uno intermedio para Córdoba, la Rioja y Catamarca.

EXTERIOR.

MAZZINI Y SUS PRINCIPIOS

Mazzini en todo el tiempo de su largo destierro ha huido siempre estudiosamente de toda pompa; y sin embargo sus admiradores son casi tan numerosos, y por cierto no menos ardientes que aquellos que simpatizan con Kossuth. Cuando el ilustre desterrado visitó á Birminbham, al instante corrió la voz de que Mazzini estaba en la ciudad, y es algo difícil afirmar cual de los dos ha atraido mayormente la curiosidad de la multitud en las calles.

Mazzini, aunque sus designios por la emancipacion de la Italia del yugo estrangero no tengan la aprobacion de todos, es sin embargo honrado y respetado en todas partes; y sus mismos enemigos dan fe de su integridad. Luego, á los que mas se le acercan ha sabido inspirar tal afeccion amistosa, que solamente los hombres de genio impulsivo son capaces de inspirar. El posee, pues, en grado eminente aquella fascinacion que satisface toda clase de inteligencia, y ese don misterioso que cautiva el sentimiento aun cuando el juicio se resista. No es de suponerse que él no sea hombre esperimentado—ó que sea uno de esos soñadores entusiastas, ó hacedores de teorias, de que tanto abunda nuestra época, y cuya tela es propia únicamente para ser aplicada al cuartito ó entresuelo en que se ha tejido.

El modo con que él ha llenado su rol, es un tema de la historia; pero sus amigos quedarán satisfechos en todo tiempo al ver que la figura majestuosa é inteligente del Triumviro de Roma se ha mostrado, y mantenido clara y valerosa en los últimos espléndidos hechos de 1849.

Raras veces es concedido á un orador un auditorio tan distingüido y numeroso, como el que acudió últimamente en la gran sala de la *Frema* á la reunion de la sociedad inglesa *de los amigos de Italia son's Tavern.*

Hallábanse mezclados entre la muchedumbre los escritores mas populares del dia, los editores mas estimados de periódicos, y los oradores mas fecundos, y que gozan en mayor grado de la opinion pública. La sala estaba llena mucho antes de la hora anunciada para el discurso, aun que el precio de la entrada fuese caro.

Al aparecer Mazzini estallaron varios aplausos que se fueron modificando al contemplar su semblante pálido y consumido por los trabajos.

La impresion que él hizo esperimentar no es de aquellas que se espresan con palmoteos. Las penas y los padecimientos han alterado en mucho las facciones del triumviro; pero de su fisonomía destella una luz que lo distingue de la muchedumbre, y que deja una impresion que durará en la memoria por largos años. Su cualidad característica es la modestia. El leyó su discurso y su pronunciacion es algo defectuosa, pero la fuerza del lenguage no podia ser mayor. ¿Deben pues los escritores estrangeros enseñarnos toda la riqueza y la armonía de nuestro noble idioma sajon? Su manera de pronunciar es inferior en mucho á la de Kossuth: rápida y á veces monótona. El encanto, ¡cosa estraña! brotaba principalmente de las emociones espresivas de sus facciones. En proporcion que el iba delante, el rubor le subia á las megillas, y sus ojos lanzaban rayos de fuego: y cuando habló de la bandera que *"resplandécerá en los Alpes, resplandecerá en el mar, y resplandecerá en el Vaticano,"* él pareció enteramente cambiado. Su alma conmovida por un pensamiento tan elevado dejó traslucir en su rostro una espresion tal como si de repente hubiese sido iluminado por un rayo de sol.

Escribiendo esto no creemos haber caido en bajas adulaciones, por que nosotros disentimos de Mazzini sobre muchos puntos, que nos reservamos discutir en otra ocasion. Pero nos hemos dicho nosotros mismos: ¿por qué no hemos de reconocer la virtud de un hombre de genio por la sola razon de que es nuestro contemporaneo? ¿Y tendremos que usar siempre la calumnia para los vicios, y la adulacion para los muertos? Mazzini bastantes enemigos tiene; y él solo ha hecho mucho mas por su pais, que dos tercios de aquellos, cuya memoria estamos perpetuando con estatuas.

Ahora pues, creemos que celebrando un poco la fama de Mazzini durante su vida y la generacion actual, se alcance á defender de algun modo la sociedad presente de la tacha de ingratitud de que tan generalmente se le acusa.

(*Weekley Chronicle.*)

PINTURA DE LA ALHAMBRA.

Mr. Dumas ha remitido á la Academia de Ciencias de Paris una clasificacion sobre la composicion química de los colores de que estaban formadas las antiguas pinturas árabes de la Alhambra.

Los adornos interiores de las salas principales de dicho palacio, antigua residencia de los reyes moros, son de alabastro, y consisten en molduras y dibujos en relieve, con los cuales la religion de Mahoma prohibe mezclar flores, animales, ni ningun objeto que represente algunos de estos dos reinos animados de la naturaleza. Sin embargo, aquellas formas geométricas, repetidas constantemente, no carecen de cierta elegancia y delicadeza. Desde que se construyó la Alhambra no han esperimentado sus pinturas ningun cambio notable, debiéndose esto al hermoso clima de Andalucia. En algunas de las salas y galerias que rodean al famoso patio de los Leones, se perciben todos los colores aplicados en otro tiempo por los arabes. Estas pinturas, en las que predomina el rojo y el azul se reconocen como anteriores al siglo XV.

La sustancia azul desprendida del alabastro se purifica con el alcohol ó la potasa, y se descolora con el acido clohidrico, sin dejar la menor señal del azul ultramar.

El color verde, tratado por los mismos reactivos, está compuesto de dos elementos uno de azul y otro amarillo, el azul tiene las propiedades del ultramar, y el amarillo calentado ligeramente a la lámpara sobre un alambre de platina, se destruye inmediatamente como una sustancia orgánica de gomas ó laca vegetal.

Finalmente el rojo, tratándosele con el mercurio, ha sido reconocido como bermellon, ó sulfuro de mercurio.

(*Orden, de Madrid.*)

(*La Constitucion,* de Montevideo.)

Perú.

CARTA DEL GENERAL BALLIVIAN.

Señor D............

Panamá, 19 de Marzo de 1852.

MI ESTIMADO AMIGO Y COMPATRIOTA:

De Guayaquil mandé á Vd. un egemplar de mi carta al Presidente del Perú, y le anuncié mi marcha á este punto para pasar al Atlántico. Antes de continuar mi viage, creo conveniente é indispensable decir á Vd. algunas palabras que podrá Vd. publicar, pues con ese obgeto las escribo.

En los dias de mi permanencia en Guayaquil, en el de mi salida de aquella ciudad, y en la travesia hasta aquí a bordo del vapor *Bolivia*, me he convencido hasta la evidencia de la existencia del pensamiento Monarquizador que patrocina el Gobierno del Perú, que proteje la recomendacion de un Ministro europeo, y de que son cómplices y agentes muy pronunciados (segun se asegura) los de la Compañía de vapores del Pacífico, como se lo probarán á Vd. todos los datos y relaciones que por separado le acompaño para los usos oportunos. Por ellos verá Vd. tambien que tan descabellada empresa, estriva en el éxito de la aventura del general Flores y de la facilidad con que se cuenta hacer y deshacer de nuestra Patria, como árbitros de los destinos del mundo segun ellos creen, bajo las inspiraciones del Huano que la Providencia ha puesto á su disposicion, y que como hijos pródigos disipan en delirios.

Resulta, pues, por toda consecuencia, que si la reconquista del general Flores sobre el Ecuador cuenta con todos los elementos, proteccion y poder que aparenta (para alucinar conocidamente á los Ecuatorianos) si en efecto triunfa del entusiasmo patriotico que allí he visto, la guerra continental será inevitable; toda la América tomará parte en esta gran lucha de intervencion europea; el principio monárquico quitándose la máscara combatirá abiertamente á la República y á la Libertad. Entonces nuestro puesto está al lado de la América y de la República: allí nos llama el honor y el deber.

Si como es de esperar, la espedicion del general Flores fracasa contra el valor colombiano por la justicia de la causa que estos defienden, y por la vacilante proteccion de sus mal aconsejados cómplices, no dudo tampoco que los inconsiderados compromisos en que estos se encuentran, ocasionarán nuevas complicaciones y nuevas tentativas para contener el justo enojo de las Repúblicas de América, y para disponer de Bolivia con relacion á sus miras. Resultando, pues, que de todos modos la situacion es solemne, y conociendo que el Gobierno del Perú ha querido valerse de mi como de un instrumento contra mi Patria, me alejo del Pacífico.

En estas circunstancias, es preciso que cada uno proclame su bandera francamente con valor, y que se proceda con nobleza y decision, abandonando toda situacion dudosa, que no es lícito ni decente conservar cuando las cosas han llegado á tal estado de seriedad.

Al alejarme, tengo por objeto, y es mi deseo, que nuestra patria, sin estorbos y sin temores, defienda sus derechos con dignidad.

Que defienda la causa Americana.

Que sostenga los principios republicanos, rechazando toda influencia estrangera.

Que nuestros amigos y todo buen Boliviano contribuya al sostenimiento del órden durante esta crisis, emplazando para mejor oportunidad, las cuestiones internas de los partidos políticos y sus pretensiones.

Nada podrá hacer dudar de la sinceridad de mis intenciones, desde que me alejo al Atlántico, en circunstancias que Vd. y todos conocen, y dejando abandonada mi familia en tierra estraña.

Sabe Vd. bien, que nadie como yo, es mas entusiasta por atraer a la América por todos los medios conocidos la emigracion estrangera; haciendo consistir casi en solo eso los progresos y la futura grandeza de estas Repúblicas. Vengan, pues, hombres de todas las partes del mundo con su industria, su actividad y trabajo, á ser ricos propietarios y á poblar nuestros campos; pero enseñémosles desde ahora que no tienen que tomarse el trabajo de pensar en imponer gobiernos á estas Naciones libres é independientes.

Adios, amigo: se despide de Vd. por ahora hasta la Habana, su afectísimo amigo y seguro servidor.

José Ballivian.

Estado Oriental.

BOLSA COMERCIAL.

Montevideo, Agosto 15.—Mucho empeño nos ahorra en efecto el desenvolvimiento que ha tomado el pensamiento de erijir una Bolsa en esta plaza. Hubiéramos contraido nuestro tiempo á esta materia, á fin de convencer de la utilidad de semejante establecimiento; pero la idea cundió, impulsada por el móvil natural que debia hacer fructuosa, y es ya indudable que Montevideo poseerá en breve una Bolsa, que será un indicio de su adelanto y de la intelijencia de nuestro comercio.

Desde luego, el primer resultado inmediato será la reunion frecuente de los comerciantes en un centro comun, de esa parte importantísima de nuestra sociedad, que á poder de intelijencia y de accion ensancha los elementos de riqueza del pais, dándole vida y animacion

La union de los comerciantes vendrá fácilmente luego que se haya establecido un medio de contacto frecuente, donde se cambien las ideas y se estrechen los conocimientos. Esto último no sería acaso materia de consideracion en un país que no se encontrase en las condiciones que el nuestro, en el cual la division y el alejamiento han producido la paralizacion en el desarrollo de nuestros recursos.

Con motivos distintos lo hemos dicho ya repetidas veces, y á fé que no hemos proferido una verdad desconocida. El contacto, la estrechez de relaciones francas y amigables entre los miembros de una misma comunidad, produce el que los hombres moderen, sin apercibirse de ello, la exijencia que hace el fondo de las preocupaciones y de las ideas alimentadas con la austeridad rijida del aislamiento. Insensiblemente se encuentran haciendo concesiones justas y necesarias a la opinion de los demas; se establece un choque pacífico en las vistas de unos y otros, y al fin la verdad se abre paso, la terquedad queda aislada, y los lazos mútuos se estrechan poco á poco, hasta que la cordialidad queda dominada sin haber sido impuesta.

Ese será uno de los grandes resultados que dará la ereccion de una Bolsa comercial. Ademas contribuirá á ligar los intereses privados, que dispersos no bastaran para producir los grandes resultados de la union.

Otro de los efectos inmediatos, será el fijar con certeza por medio de datos exactos, que podriamos llamar oficiales, la regularidad en los precios corrientes, poseyéndose noticias seguras de las transacciones mas importantes que realicen en la plaza los corredores.

El comercio esterior hallará mayores garantias en esos datos para basar sus operaciones, que las que pueden suministrarle los trabajos de empresas particulares, á veces de una sola persona. Se tendrán tambien en un centro comun datos comerciales de otros paises; lo cual pondrá al cabo de datos indispensables á una parte de nuestros comerciantes que por falta de habitud ó de medios no tienen periódicos estranjeros, estando limitados sus conocimientos únicamente á las operaciones de la plaza.

La Bolsa tendrá otro resultado benéfico, á saber, que las prescriciones de la ley, relativamente al cargo de corredor, vendrán a ser prácticas, y con esto, el comercio tendrá las garantías que ella ha querido acordarle: los datos oficiales de la Bolsa solo emanarán de los corredores habilitados por la ley, y cuyo testimonio merece fé ante los tribunales.

Establecida pues la Bolsa, y obtenida la union de los comerciantes, el comercio tendrá una representacion lejítima, que ejercerá una influencia saludable en todos los casos en que convenga hacer valer sus derechos ante la autoridad, ya para conseguir la abolicion de trabas que impidan su desarrollo, ya contra alguna disposicion que le dañe. En tal caso la comision de la Bolsa, que deberá crearse por sus estatutos, será el órgano propio de toda la corporacion, procediendo en sus jestiones ilustrada por la práctica y la intelijencia en los negocios mercantiles. Semejante establecimiento pues ofrecerá á su vez á la autoridad un apoyo cuyo concurso podrá invocar cuando quiera dictar medidas acertadas y conseguir informes detallados y exactos.

Una vez arreglada la hacienda pública—lo que al fin ha de lograrse, si hemos de ver cumplidas todas las exijencias de los tiempos—la Bolsa facilitará concurrencia y prestará mas rapidez á las transacciones sobre fondos públicos, lo cual es claro que aumentará el crédito y contribuirá á que se realicen las mas importantes operaciones rentísticas, consigniendo los tenedores noticias mas exactas respecto del valor de sus papeles.

El comerciante estranjero, recien llegado á este pais, por medio de su concurrencia á la Bolsa, se pondrá luego en inmediato contacto con todo nuestro comercio; se impondrá mas fácilmente de los medios y practicas de los comerciantes del pais y comprenderá mas claramente el modo de realizar con ventaja sus operaciones.

Sentados pues incontestablemente todos estos beneficios, no podemos menos de pedir que el gobierno acuda por su parte á apoyar el pensamiento que hoy se ajita y que marcha bajo tan felices auspicios. En todos los actos que refluyan en beneficio del pais, no debe el gobierno quedarse atras. Ya que él no puede crear, auxilie todo pensamiento creador, estimule, propenda pues directamente a su realizacion: para su crédito, para los intereses jenerales lo hará; uno y otros ganan con que él no prescinda de mostrarse al nivel del espíritu de la época En la reunion de hoy deberia haber una persona que le representase, pero solamente como á uno de tantos sostenedores del pensamiento: despues podrá él contribuir á allanar ulteriores inconvenientes.

Entretanto, vemos complacidos el apresuramiento que se pone por una gran parte de nuestros comerciantes en hacer práctico el proyecto de una Bolsa comercial. Es de creerse pues que la asistencia que se pide hoy sea tan numerosa como se requiere para aprovechar el tiempo, reuniéndose mayor copia de conocimientos practicos.

Nos lisonjeamos de que para el mártes podremos decir que de esta reunion ha salido ya formulada alguna cosa: será todo lo que pueda pedirse de una primera reunion.

(*Comercio del Plata.*)

INTERIOR.

Mendoza.

VIAS DE COMUNICACION.

Mendoza, Junio 26 *de* 1852.—"*El Comercio* "*se vá,* dice el diario *Los Debates*; el Comercio "de tránsito abandona á Buenos Aires. Pero lo "peor que hay en esto (prosigue el mismo diario) "es, que el comercio de tránsito tiene razon en "abandonarnos"....La razon es muy sencilla; la "razon es que la Aduana de Buenos Aires no dá "depósitos á las mercaderias: la razon es que, á "consecuencia de esto, todas las mercaderías vie "nen á ser de despacho forzoso, y que á causa de "este despacho forzoso, se vé obligado el comer- "ciante á realizar con precipitacion sus facturas "para cubrir los derechos."

"Las provincias de San Juan y Mendoza, á "pesar de las leyes prohibitivas de Rosas, prefe- "rian ir á tomar en Valparaiso las mercaderías "despachadas en aquella Aduana para el consu- "mo interior, mientras que las de Salta las toma- "ba en tránsito y atravesaba con ellas el desierto "de Atacama."

Despues de las anteriores manifestaciones, fundadas ciertamente en la historia de los hechos y en el conocimiento práctico de los principios jenerales que rijen al comercio, los ilustrados RR. de *Los Debates*, establecen como único medio capaz de hacer salvar la situacion, y libertar a Buenos Aires de ver su aduana reducida al puro despacho de mercaderías para su consumo, el *depósito franco, ilimitado ó por término determinado.*

Sin desconocer la importancia que una declaracion semejante hecha por la Aduana de Buenos Aires podria dar al comercio de aquella provincia, ni mucho menos el peligro que hay de que siguiendo como hasta aquí las cosas, pueda su aduana verse reducida á una deplorable nulidad, nos vamos á permitir observar á nuestros cólegas de Buenos Aires, relativamente al *comercio de tránsito*, que para su alejamiento de aquella plaza existen otras causas mas poderosas aun que las que ellos han apuntado; y que bien pudieran dictarse franquicias de todo género, almacenes francos, despacho libre, &a. &a., muy poco se habria hecho para lograr atraerlo, siempre que no se tubiesen en cuenta las verdaderas razones que lo alejan.

Estas son tan palpables; su conocimiento es tan del dominio público, que los mismos SS. RR. de *Los debates*, en uno de sus anteriores números, bajo el título de *politica comercial*, hicieron referencia de ellas, y dijeron:

"Las provincias de San Juan, Mendoza, Jujui, La Rioja, Catamarca, Tucuman, y Salta, pertenecen al sistema de comercio trasandino, cuyo emporeo es Valparaiso, su mercado natural y lo será mientras un ferro carril del Rosario al interior, ó el proyectado canal de los Andes, no alteren las leyes naturales en provecho del comerciante y del consumidor haciéndoles que compren mas barato y mejor en los puertos del Atlántico que en los del Pacífico.

Como se vé por el tenor de este paragrafo que literalmente hemos tomado del N.° 27 de *Los Debates*, sus ilustrados RR. convienen en que existen y han existido causas mas poderosas que las de un mal régimen de aduana para el alejamiento del comercio de las provincias andinas, que necesariamente tienden á buscar su *mercado natural* que es Valparaiso, ¿y cuáles son esas causas? ellas han sido suficientemente detalladas por los mismos SS. RR. del Diario á que nos referimos; y no pueden ser otras que la falta de vias de comunicacion cómodas y seguras.

En efecto: qué importaria el que la aduana de Buenos Aires declarase el *depósito ilimitado*, que levantase magníficos muelles, decretase todo género de franquicias, y con ellas en manos llamase desde las márgenes del Plata al comerciante de Mendoza, San Juan ó Salta; si estos, al dirigirse á Buenos Aires saben que tienen que cruzar por un estenso desierto, someterse á las expoliaciones arbitrarias de las diferentes aduanas de su tránsito, pagar una contribucion de pillage y aun de sangre á las tribus bárbaras que le interceptan el paso: y por fin, esponer sus capitales á las alternativas y veleidades del sistema monetario de aquella provincia?

Qué importa que los vínculos de fraternidad ó de nacionalismo inclinen al comerciante de Salta ó de Mendoza hácia el mercado de Buenos Aires, si de él lo alejan 350 y hasta 500 leguas de distancia, distancia que se triplica por la inseguridad de los caminos y la imperfeccion de los medios empleados hasta hoy para la comunicacion y el trasporte?

Durante el gobierno de Rosas, y aun ahora mismo, un negociante de Mendoza ó de San Juan no puede decidirse á especular sobre la plaza de Buenos Aires sin tener en cuenta lo siguiente—

1.° Que las carretas de bueyes, único medio cómodo y seguro de trasporte, necesitan para efectuar un viage redondo, 100 dias por lo menos.

2.° Que los fletes naturales aumentan en proporcion á los impuestos arbitrarios que bajo el título de peage ó derechos de tránsito, establezcan las provincias de San Luis, Córdoba, Santa Fé y aun Buenos Aires.

3.° Que los indios bárbaros sostienen en tal inseguridad el camino que, ni las mercaderías ni los viageros que por él cruzan pueden considerarse á salvo de sus expoliaciones.

4.° Que tanto los frutos que se importen como los capitales en metálico, que allí se introduzcan tienen que someterse á las leyes de alta y baja que rigen al papel moneda de Buenos Aires.

Y no se diga que este último peligro es efímero ó muy remoto. Comerciante conocemos que, despues de haber recibido una cuenta de venta sumamente satisfactoria de efectos remitidos desde Mendoza, al mandar realizar su producido ha tenido que sufrir una pérdida considerable por la alza inopinada del metálico.

Compárense esas dificultades y estos riesgos con las comodidades y ventajas que al comercio de las provincias andinas les ofrece el mercado de Valparaiso. La distancia en primer lugar es dos terceras partes menos que la que hay de Mendoza ó San Juan á Buenos Aires; luego no existe peligro alguno en todo el tránsito; y tanto los metales que se importen como los que se extraigan se hallan libres de toda alteracion ó rebaja en sus legítimos valores.

Para ir á Buenos Aires, bien sea á caballo ó en carruage un negociante necesita quince dias, en tanto que para llegar á Valparaiso le bastan solo cinco; y mientras que para remitir una carga de abon ó de harina á Buenos Aires, ó recibir un bulto de mercaderías salidas de aquella plaza precisa 30 y 60 dias, para obtener los mismos resultados remitiéndose á las del Pacífico le son suficientes 10 ó 20.

Y cómo, sino de esta manera podria explicarse esa ingénua y verídica revelacion hecha por los ilustrados RR. de *Los Debates*, de que: *mientras las Provincias de San Juan y Mendoza preferian ir á tomar las mercaderías despachadas en la Aduana de Valparaiso, para el consumo interior*, las de Salta las tomaba en tránsito y atravesaba con ellas el desierto de Atacama?

De lo que queda dicho resulta nuestra proposicion; y puesto que el comercio, semejante al agua, busca naturalmente su nivel, el de las provincias andinas tenderá siempre hácia el Pacífico, en tanto que no desaparezcan como lo hemos dicho antes, las causas poderosas que lo alejan hoy de Buenos Aires; siendo por consiguiente inútil, cuando no ineficaz, el que se dicten franquicias y regalías aduaneras que en igualdad de circunstancias no podrán competir con las de los mercados del Pacífico.

La convencion preliminar de San Nicolas, anulando los celebres impuestos llamados *de tránsito*, con que las provincias *hermanas* se atestiguaban mutuamente su *fina y leal benevolencia*, ha dado un largo paso en el sentido de la mejora de nuestro tráfico interior. Pero esto no es bastante; aun permanecen en pié inconvenientes materiales de un carácter demasiado sério, y prácticas absurdas que harán por mucho tiempo imposible el logro de las patrióticas ideas de los Sres. Redactores de *Los Debates*: hablamos del mal estado de nuestros caminos, de su completa inseguridad, y de la falta de actividad en los trasportes y en la comunicacion.

No hace todavía un mes que un jóven, habilitado por cierto comerciante de esta plaza, se marchó á Buenos Aires, y le vimos llegar desesperado despues de haber visto sus cargas saqueadas por los indios que consiguieron asaltarlas en *San José del Morro* (provincia de San Luis.)

Apenas olvidado este incidente, que en cualquiera otro pais habria producido una general alarma en el comercio, vimos publicado el parte del comandante militar del *Retamo*, avisando la reciente invasion de los bárbaros que despues de muchos años habian penetrado al corazon de la provincia, de cuyo seno hubieran sido arrancadas diez infelices criaturas sin el arrojo y generosidad de nuestros soldados.

Esto en cuanto á la inseguridad del camino; que por lo que respecta á gabelas é imposiciones, podemos escuchar lo que dice un amigo nuestro en carta que escribe desde Córdoba con fecha 15 del pasado:

"Aquí me tiene Vd. querido amigo, despues de haber atravesado, como quien dice, con el *Jesus en la boca*, las 200 leguas que hay desde esa á esta ciudad.

"En San Luis, lo que Vd. tal vez ignora, siguen cobrando igual derecho de tránsito que de extraccion, y sin embargo es tal la escasez de gente que hay en la capital de esta provincia que no pude encontrar quien me vendiese un barril para llevar agua.

"El derecho de *paso*, ó lo que aquí llaman pasaporte forzoso, se halla calculado á 4 reales para el patron de una carabana, y dos reales por cada peon; de manera que me han cobrado *seis pesos y medio*, no obstante haber sacado un pasaporte amplio en Mendoza, con direccion á Córdoba.

"Entre tanto, los caminos no pueden estar peores. Enormes piedras interceptan el paso, en unas partes; en otras, los pantanos; no hay un puente, y los montes de espinillo son tan espesos que no solo despedaza uno su ropa al pasar por medio de ellos, sino que los acarreadores de ganado ven perderseles la hacienda sin que les sea posible perseguirla.

"¿Cual es pues, dirá Vd. ahora, la proteccion dada al comercio? ¿Cual es el fruto de tantos

pechos y gabelas?"

Despues de responder á la autenticidad de esta carta, así como las revelaciones que su autor nos hace, por ser de pública notoriedad, preguntamos: ¿ bastaria que la aduana de Buenos Aires ó la de cualquiera otra de las provincias del litoral declare el libre depósito de mercaderias, y facilite el despacho en tránsito, como sucede en Valparaiso, para que el comercio de las provincias andinas abandone su tráfico con Chile y con Bolivia y se dirija al mercado nacional?

No nos cansaremos de decirlo: *vias de comunicacion; supresion de derechos de tránsito y de pasaporte; seguridades para el trafico, actividad en el sistema de correspondencia por medio de una linea general de postas y correos que ligue unas á otras las provincias del centro con las de los extremos; exploracion de los rios navegables, el Bermejo, el Colorado y el Tercero*, y por fin, establecimientos de caminos de fierro que, como ha dicho muy bien el Sr. Alberdi, *traigan el litoral al interior de la República*, ó lo que es lo mismo, *que saquen las provincias mas lejanas hasta las orillas del mar.*

Estos y no otros son, en nuestro concepto, los medios que hay que emplear para llevar al mercado nacional el comercio de las provincias andinas; en tanto que así no se haga, no hay que alucinarse, ellas preferirán negociar con Chile y con Bolivia, como lo han hecho hasta aquí.

(*Constitucional de los Andes*)

BASES Y PUNTOS DE PARTIDA
PARA
LA ORGANIZACION POLITICA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA,
POR
Juan Bautista Alberdi,
Abogado en Chile y en Montevideo.
(CONCLUSION.)

En lo interior, el primer deber de la política futura será el mantenimiento y conservacion de la constitucion. Reunir un Congreso y dar una Constitucion, no son cosas sin ejemplo en la República Arjentina; lo que es inaudito allí es que haya subsistido una constitucion diez años.

La mejor política, la mas fácil, la mas eficaz para conservar la constitucion, es la política de la honradez y de la buena fé; la política clara y simple de los hombres de bien, y no la política doble y hábil de los truhanes de categoría. Pero entiéndase que la honradez requerida por la sana política no es la honradez apasionada y rencorosa del Dr. Francia ó de Felipe II, que eran honrados á su modo. La sinceridad de los actos no es todo lo que se puede apetecer en política; se requiere ademas la justicia, en que reside la verdadera probidad.

Cuando la constitucion es oscura é indecisa, se debe pedir su comentario á la libertad y al progreso, las dos deidades en que ha de tener inspiracion. Es imposible errar cuando se va por un camino tan lleno de luz.

El grande arte del gobierno, como decia Platon, es el grande arte de hacer amar de los pueblos la constitucion y las leyes. Para que los pueblos la amen, es menester que la vean rodeada de prestijio y de esplendor. Su promulgacion debiera señalarse con pompas y solemnidades magníficas, como sucedió con la que hoy rije en Chile; y para mantener vivo ese prestijio debieran repetirse en los aniversarios, como sucede en Montevideo. La verdadera revolucion empieza ó se puede llamar triunfante desde el dia de la sancion del nuevo réjimen, no desde la caida del antiguo. La acefalía, la ausencia de todo réjimen, no es un estado que merezca celebrarse.

Otro medio de afianzar el respeto de la constitucion es evitar en todo lo posible sus reformas. Ellas pueden ser necesarias á veces, pero constituyen siempre una crísis pública, mas ó menos grave. Ellas son lo que las amputaciones al cuerpo humano; necesarias á veces, pero terribles siempre. Deben evitarse todo lo posible ó retardarse lo mas. La verdadera sancion de las leyes, reside en su duracion. Remediemos sus defectos, no por la abrogacion sinó por la interpretacion. A las leyes se aplica tambien el proverbio que dice:—no hay palabra mal dicha sino mal tomada. Con una buena jurisprudencia no hay mala lejislacion. Tratemos al menos nuestras leyes patrias con el respeto que damos á las viejas leyes de los monarcas de España. Somos inexorables para reformar lo nuevo, lo reformado, y supersticioso para conservar lo añejo.

Si es preciso rodear la ley de la afeccion del pueblo, no lo es menos hacer agradable para el pais el ejercicio del gobierno.—Gobernar poco, intervenir lo menos, dejar hacer lo mas, no hacer sentir la autoridad, es el mejor medio de hacerla estimable. A menudo entre nosotros, gobernar, organizar, reglamentar, es estorbar, entorpecer, por lo cual fuera preferible un sistema que dejase á las cosas gobernarse por su propia impulsion. Yo temeria establecer una paradoja si no viese confirmada esta observacion por el siguiente hecho que cita un publicista respetable.—"El gobierno indolente y desidioso de Rivera, dice M. Brossard, no fué menos favorable al Estado Oriental, en cuanto dejó desarrollarse al menos los elementos naturales de prosperidad que conducen al pais."—Y yo no daria tanto asenso al reparo de M. Brossard si no me hubiese cabido ser testigo ocular del hecho aseverado por él.

Nuestra prosperidad ha de ser obra espontanea de las cosas, mas bien que una creacion oficial. Las naciones, por lo jeneral, son obra de los gobiernos y lo mejor que en su obsequio puedan hacer en materia de administracion, es dejar que sus facultades se desenvuelvan por su propia vitalidad. No estorbar, dejar hacer es la mejor regla cuando no hay certeza de obrar con acierto.—El pueblo de *California*, no es producto de un decreto del Gobierno de Washington; y Buenos Aires se ha desarrollado en muchas cosas materiales á despecho del poder opresor cuya omnipotencia ha sido vencida por la accion espontánea de las cosas. La libertad por índole y carácter, es poco reglamentaria, y prefiere entregar el curso de las cosas á la direccion del instinto.

En la eleccion de los funcionarios nos convendrá una política que eluda el pedantismo de los títulos tanto como la rusticidad de la ignorancia. La presuncion de nuestros sábios á medias ha ocasionado mas males al país, que la brutalidad de nuestros tiranos ignorantes. El simple buen sentido de nuestros hombres prácticos, es mejor regla de gobierno que las pedantescas reminiscencias de Grecia ó de Cartago. Se debe huir de los gobernantes que mucho decretan como de los médicos que prodigan las recetas. La mejor administracion, como la mejor medicina, es la que deja obrar á la naturaleza.

En el terreno de la industria, es decir en su terreno favorito, nuestra política debe despertar el gusto por las empresas materiales, favoreciendo á los mas capaces de acometerlas con estímulos poderosos, prodigados á mano abierta. Una economía mal entendida y un celo estrecho por los intereses nacionales, nos ha privado mas de una vez de poseer mejoras importantes ofrecidas por el espíritu de empresa, mediante un cálculo natural de ganancia en que hemos visto un ataque al interes nacional. Por no favorecer á los especuladores hemos privado al país de beneficios reales.

La política del gobierno jeneral será llamada á dar ejemplo de cordura y de moderacion á las administraciones provinciales que han de marchar naturalmente sobre sus trazas.

Al empezar la vida constitucional, de que el país carece absolutamente de hábitos anteriores, la política debe abstenerse de suscitar cuestiones por lijeras inobservancias, que son inevitables en la ejecucion de toda constitucion nueva. Las nuevas constituciones, como las máquinas inusadas, suelen esperimentar tropiezos, que no deben causar alarma y que deben removerse con la paciencia y mansedumbre que distingue á los verdaderos amigos de la libertad. Se deben combatir las inobservancias ó violencias por los medios de la constitucion misma, sin apelar nunca á las vías de hecho, porque la rebelion es un remedio mil veces peor que la enfermedad. Insurreccionarse por un embarazo sucedido en el ejercicio de la constitucion es darle un segundo golpe por la razon de que ha recibido otro anterior. Las constituciones durables son las interpretadas por la paz y buena fé. Una interpretacion demasiado literal y minuciosa, vuelve la vida pública inquieta y pendenciosa. Las protestas, los reclamos de nulidad prodigados por las imperfecciones naturales con que se realizan las prácticas constitucionales en paises mal preparados para recibirlas, son siempre de resultados funestos. Es necesario crear la costumbre excelente y altamente parlamentaria de aceptar los hechos como resultan consumados, sean cuales fueren sus imperfecciones, y esperar su repeticion periódica y constitucional para correjirlos ó disponerlos en su provecho. Me refiero en esto especialmente á las elecciones que son el manantial ordinario de conmociones por pretendidas violencias de la constitucion.

No prolongaré este parágrafo, tan prolongado ya como el libro, con reglas y prescripciones, que se deducen fácilmente de los principios contenidos en todo este escrito y presentados como bases aproximadas en que deban apoyarse la constitucion y la política arjentinas si aspiran á darnos un progreso de que no tenemos ejemplo en la América del Sud, que debemos buscar lo en la América de los adelantos maravillosos, en la América del comercio, de la riqueza y de la libertad, es decir en la América del Norte, que á la vez es norte de la América del Sud.

FIN.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1852.

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

En vista de la renuncia hecha por D. Bernabé de Escalada, del cargo de Consejero de Estado, para que habia sido nombrado por decreto de 20 de Julio último, y que le fué admitida en atencion á las poderosas razones con que la apoya, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda nombrado el Dr. D. Manuel Insiarte miembro del Consejo de Estado, en reemplazo de D. Bernabé de Escalada.

2.° Comuníquese este decreto á quienes corresponde, publíquese y dése al Rejistro Oficial.

URQUIZA.
LUIS JOSE DE LA PEÑA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Guerra y Marina de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1852.

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda nombrado Oficial primero del Ministerio de Guerra y Marina de la Confederacion, el Capitan de Ejército D. Pedro R. Rodriguez.

2.° Comuníquese á quienes corresponde, é insértese en el Rejistro Oficial.

URQUIZA.
JOSE MIGUEL GALAN.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Guerra y Marina, de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1852.

Al Sr. Capitan de Ejército, D. Pedro R. Rodriguez.

El Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, por decreto de esta fecha, ha tenido á bien nombrar á Vd. Oficial primero del Ministerio de Guerra y Marina de la Confederacion. Y al comunicarle el infrascripto tan honorífica distincion de S. E., no duda sabrá Vd. corresponderla con su acreditado celo en el servicio público.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JOSE MIGUEL GALAN.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Pedro R. Rodriguez—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1852.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina de la Confederacion, General D. José Miguel Galan.

He tenido la honra de recibir la apreciable nota de V. E. fecha ayer, en que se sirve comunicarme que el Exmo. Sr. Director Provisorio ha tenido á bien nombrarme Oficial primero del Ministerio de Guerra y Marina de la Confederacion; agregando V. E. honoríficas expresiones que me son personales.

Ruego á V. E. se sirva manifestar al Exmo. Sr. Director Provisorio, que bien penetrado de la honorífica distincion que contiene el empleo que se me ha designado, tengo fé que lo desempeñaré si no con inteligencia, con honor y lealtad; quedando sinceramente agradecido á S. E. el Sr. Director, y á V. E., á quien me resta manifestar que nada omitiré para comprobar que no es vana la esperanza que V. E. abriga respecto de mi comportacion en el servicio público.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pedro R. Rodriguez.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, AGOSTO 20 DE 1852.

Poder Egecutivo de la Nacion.

En uno de nuestros números anteriores del *Nacional*, dijimos: "rodead al poder de todos los prestigios y de todos los medios, para que no se vea forzado á abusar de su posicion." Esta idea representa una realidad histórica, palpable, y constituye á nuestro juicio, la mejor garantía de la tranquilidad general y de la paz. La Francia, educada tan viciosamente para regirse por las formas del Gobierno democrático, como la República Argentina, ha tenido que atribuir á su Presidente mas vigor y facultades, que las acordadas por la carta al Rey constitucional: Chile no ha obtenido sus mejoras, su tranquilidad, y la rapidez de sus progresos, sino porque su constitucion confiere al Poder Egecutivo de la República, mayor latitud en sus facultades que ninguna otra de las constituciones sud-americanas.

"Las garantías individuales proclamadas con tanta gloria y conquistadas con tanta sangre, (dice nuestro amigo el Dr. Alberdi) se convertirán en palabras vanas, en mentiras relumbrosas, si no se hacen efectivas por medio de las garantías públicas. La primera de estas es el Gobierno, el Poder Egecutivo revestido de la fuerza capaz de hacer efectivo el órden constitucional y la paz, sin los cuales son imposibles la libertad, las instituciones, la riqueza, el progreso." Y en efecto; cuando paises apenas poblados como los nuestros, han sido sometidos por cuarenta y dos años á la vida azarosa de las batallas, y al juego de todas las ambiciones, no se concibe que sin dar al Poder Egecutivo los medios suficientes, se pueda llegar á establecer un órden normal; á desterrar los hábitos que están ya en la condicion natural de nuestras masas, y á curar de raiz los vicios que esos hábitos han engendrado. Agregad á estas circunstancias la falta casi total de nociones sobre los deberes sociales de nuestros pueblos, las distancias inmensas que separan á unos de otros, las preocupaciones de localidad que se hostilizan entre si, el espíritu de division, de aislamiento que aun existe, y vereis, que en la energía, en la eficacia absoluta y rápida del Poder Egecutivo, están el único remedio y la única garantía de todo órden, de toda tranquilidad y de todo progreso.

La constitucion que fuese incompleta en esta materia, seria perjudicial al pais, pues estableceria en teoria un órden imposible, que conduciria á resultados contrarios. Se tendria un papel escrito, no una realidad, y en el campo de las interpretaciones, el código nacional vendria á ser la fuente de nuevas peripecias y de nuevas desgracias. La mejor garantía de la libertad es el poder; el débil no es libre porque sus medios no están á la altura de sus derechos. Dadle un brazo legitimamente autorizado, y le vereis respetado de todos, marchar por su camino. Poned una autoridad enérgica y vigoroza en medio de los motines obstinados, facilitadle los medios de desarrollar sus recursos legítimos, y tendreis en el acto la tranquilidad, el órden y la paz.

¿Y qué necesita á este respecto la República Argentina? No es sin duda un poder que ataque, un poder que invada arbitrariamente las garantías y las instituciones: pero, sí, un poder capaz de defenderlas y conservarlas, que encuentre en su misma institucion los medios y recursos necesarios, sin pasar por las infinitas trabas de fórmas y de trámites a que en otras sociedades, diferentes de la nuestra, lo han sometido los mismos que lo crearon. Las garantías individuales son vanas, efímeras, no existen, si el poder, las garantías públicas, no las afianzan. Estableced la correlacion íntima, indestructible entre ellas, y vereis radicarse la armonía entre todos los elementos del desarrollo y de la prosperidad. No temais los avances; no está nunca en los intereses del que manda salir de los límites de la ley, que es mas fuerte que él, cuando la ley le dá los medios suficientes para llegar al obgeto.

Si convenis en que la República se encuentra en los trabajos de *regeneracion social*, no limiteis los recursos al administrador supremo, pues que á él le vais á imponer tan ardua tarea. Dejadle libre y á su disposicion todo lo que pueda contribuir al resultado de la obra; de lo contrario le habreis inferido obligaciones superiores á sus medios, y no podrá con ellas, ó tendrá que abusar de su posicion.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesoreria General del Miércoles 18 de Agosto de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA							
Existencia de ayer 17	442,614 4	59 7½	2,614,751 3	1,986	1,874,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	14,844 1		150,430 5¼				
Letras cobradas	61,211 2						
Contribucion sobre billetes de Tesoreria.	300 4½						
	518,970 3½	59 7½	2,765,182 ½	1,986	1,874,600	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas			61,211 2				
Billetes de Tesoreria renovados					150,300		
Su premio á 1½ por ciento	7,929 2						
A los Sres. Contadores Generales, para remitir á Patagones, por haberes de su guarnicion en Mayo último	16,786 5						
A los mismos, por idem en Junio	18,276 4						
A Doña Magdalena Terri, madre del finado porta D. Ermenegildo Olivencia, por via de socorro	3,000						
Al habilitado de la Escuela de Medicina, por haberes de sus catedráticos en el servicio del Hospital	14,354 5						
A D. Carlos Darregueira, por artículos suministrados á la division del Sr. Coronel Lagos	12,741 1						
A D. Mariano Castés, por alquiler de la quinta en Palermo, que sirve de Hospital, en los meses de Mayo, Junio y Julio	900						
Al Teniente de Marina D. Francisco Javier Gomez, por via de gratificacion	1,000						
Al administrador del Hospital General de Hombres, por sus haberes hasta fin de Julio	1,650						
Al habilitado de la Escuela de Comercio, por haber de su Director hasta fin de Julio	1,733 2½						
A Doña Escolástica Gonzalez, por via de socorro	300						
Existencia	440,909	59 7½	2,703,970 6½	1,986	1,724,300	4,385,600	1,596,913 7½
	518,970 3½	59 7½	2,765,182 ½	1,986	1,874,600	4,385,600	1,596,913 7½

PEDRO C. PEREIRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 18 de Agosto de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia de ayer — De comisos y depósito		1,002 1			A la Tesoreria General	14,844 1		150,430 5¼	
Existencia de ayer — Del Estado				260,110 5					
Entrada	662 4		150,430 5¼						
Salida	12,400 6								
Puerto	571								
Contribucion	709 7								
Grado	500								
					Existencia		1,002 1		260,110 5
	14,844 1	1,002 1	150,430 5¼	260,110 5		14,844 1	1,002 1	150,430 5¼	260,110 5

Buenos Ayres, Agosto 18 de 1852.
BLANCO.

V.° B.° —BERNAL.

Intervine.—Por el Sr. Contador,
BILBAO LA VIEJA.

Se lee en *El Oriental* de Montevideo, del 15 y 17, lo siguiente:

Con gusto hemos visto adoptada por la asociacion que ha hecho propuestas al Gobierno para la construccion de un camino de Montevideo á la Union, la idea emitida por nosotros y nuestro cólega de la *Patria*, de un ferro-carril.

Segun nuestro ilustrado cólega de la *Constitucion* la empresa cuenta ya con un capital de cincuenta á sesenta mil pesos fuertes, esperando tener el concurso del Gobierno para llevar adelante la obra proyectada.

Esperamos los detalles que ofrece nuestro cólega para comprender como pueden usarse caballos en vez de locomotiva. El ferro-carril no puede ser una senda comun por el cual transiten todo jénero de carruajes, cabalgaduras &a. porque, con las lluvias, el tránsito altera el nivel indispensable en aquel jénero de caminos. Aun suponiendo que lo empedrasen, lo que aumentaria innecesariamente el costo de la obra, siempre sufririan las planchas sobre que deben jirar los coches á vapor. Consideramos que es incompatible el ferro-carril con los caballos y los bueyes. Aguardaremos las esplicaciones que necesariamente han de contener los detalles ofrecidos, para combatir una idea que ya en globo nos desagrada altamente.

—Hemos oido decir con generalidad que el general Brito del Pino, será nombrado ministro de la República cerca del Director provisorio de la Confederacion Argentina, en mision especial.

Sin duda que esta seria una eleccion acertada, por las relevantes cualidades que adornan á este Sr., no menos que su ilustracion y patriotismo, de que tantas pruebas ha dado ya.

NOTICIAS DE EUROPA.

Francia.—El 28 de junio, que ó al fin cerrada la legislatura. El Presidente de la República dirigió al Cuerpo Legislativo un mensage de despedida que fué leido por el presidente M. Billaut. En este documento se han hecho notar los párrafos siguientes: "El poder no es ya "aquel punto inmóvil contra el cual asestaban impune-"mente sus tiros las diversas oposiciones. El puede resis-"tir á sus ataques, y en adelanto, seguir un sistema sin "que tenga que recurrir á la arbitrariedad ó la superche-"ría. Por otra parte, la intervencion de las asambleas es "cosa séria, pues la discusion es libre, y el voto de los "impuestos, decisivo....." "En el intérvalo de las se-"siones, aplicaré todos mis cuidados á inquirir las nece-"sidades del pais, y preparar proyectos que permitan dis-"minuir las cargas del Estado, sin acarrear compromi-"sos al servicio público. Al volver á reuniros, os haré "conocer el resultado de nuestros trabajos y el estado ge-"neral de los negocios, por medio del mensage que la "Constitucion me obliga á dirigiros todos los años. Al "presentaros de nuevo en vuestros departamentos, sed "los ecos fieles del sentimiento que aquí reina: la con-"fianza en la conciliacion y en la paz. Decid á vuestros "tros comitentes que en Paris, este corazon de la Fran-"cia, este centro revolucionario que esparce á la vez so-"bre el mundo la luz ó el incendio, habeis visto á un pue-"blo inmenso dedicándose á borrar las huellas de las re-"voluciones, y entregándose con alegría al trabajo, con "seguridad en el porvenir. El que no hace mucho, en su "delirio, se mostraba impaciente de todo freno, le habeis "visto saludar con aclamacion la reaparicion de nuestras "águilas, símbolos de autoridad y de gloria." Muy pocos párrafos mas, y de mera fórmula, terminan este mensage que fué saludado por la asamblea con muchos vítores de aprobacion y entusiasmo.—Cerradas las cámaras, solo la prensa queda ya en Francia, por espacio de 9 meses, en el uso de la palabra. Veremos que tal es el uso que ella hace.—El *Monitor* publica algunos decretos de escasa importancia, relativos al personal de los tribunales, y una circular del ministerio del interior sobre cria caballar:

Londres.—La cuestion Mather es negocio terminado. El gobierno toscano ha cedido al fin, aceptando la responsabilidad que antes declinaba y dando la satisfaccion y la indemnizacion que son consiguientes. Este resultado, favorable en un todo al gobierno inglés, débese á los esfuerzos de sir H. Bulwer, su actual representante en Florencia.—El emperador de Austria continúa su viage en Hungría.—Las cartas de Atenas anuncian que la agitacion producida por el fraile Christóphoros toca ya á su término.—El Archipiélago está infestado de piratas, contra los cuales se organiza una activa persecucion. Tambien se anuncian muchas quiebras de diferentes casas de comercio. —La reina de España ha indultado de la pena de muerte á varios reos políticos de Cataluña, de los carlistas insurrectos. Va á concluirse un tratado postal entre España é Inglaterra.

España.—Ha quedado instalada la junta directiva de las obras de navegacion del Duero, de que tantas ventajas ha de reportar una gran parte del territorio de España. Componen la junta los señores duques de Rianzares y de Osuna, presidente y vice-presidente, y los señores conde de Retamoso, conde de Quinto y Carriquiri.

—Se ha instalado la junta directiva de las obras de canalizacion del Ebro. Muy en breve recibirá un grande impulso este colosal proyecto, cuya realizacion augura resultados inmensos á todos los pueblos de Aragon.

—Los trabajos de canalizacion del Guadalmedina (Málaga) empezaron en la presente semana. Al efecto se dice que ya ha llegado á dicho punto el señor injeniero civil que debe inspeccionar los trabajos. Parece que es inmenso el número de lozas que para las obras se hallan asinados en los pasillos, Alameda de los Tristes y otros puntos.

—"El bandido Juan Casermeiro el Mellado, compañero de Zamarrita, despreciando las voces de rendicion que se le daban, se parapetó en una esquina del lugar de Madriga, desde donde empezó á disparar á los guardias, los que por su parte le contestaron con un vivo fuego, hasta que se le acertó con un tiro en la cintura, dejándole muerto en el acto. Con la muerte de este malhechor ha quedado reducida la partida de Zamarra á solo un bandido conocido por el Chato, el cual no tardará en caer en poder de la guardia civil, especialmente despues de su última fechoría, que ha sido la violencia hecha á una pobre muger que estaba en cinta de cuyas resultas ha fallecido."

Del *Progreso* de hoy.—El Administrador del Hospital General de Hombres, al Oficial Mayor del Departamento de Instruccion Pública, participa haber hecho el Sr. D. Estevan Rams y Rubert el patriótico ofrecimiento de contribuir con 20,000 pesos en efectivo y 200 fanegas de cal para la construccion de un algibe en dicho Hospital. Pide autorizacion para recolectar por medio de una suscripcion voluntaria la cantidad que faltáre para cubrir el presupuesto, cuyo deficit montará de 19 á 20 mil pesos.

—El Departamento de Instruccion Pública, al Administrador del Hospital General de Hombres, dandole la autorizacion que solicita y agradeciendo á nombre del Gobierno la generosa donacion de D. Estevan Rams y Rubert.

—El Ministro de Guerra y Marina, al Comandante en Gefe de la Guardia Nacional, acusa recibo de la nota del 6 del corriente, proponiendo para Gefe del Detall de dicha Guardia Nacional al Coronel de infantería de línea D. Pedro José Agüero, y en su consecuencia participa que S. E. el Sr. Director Provisorio aprueba la referida propuesta.

—El Coronel D. Pedro José Agüero, acusa recibo de la nota del Sr. Ministro de Guerra y Marina adjuntándole copia de su nombramiento, el cual es aceptado.

—D. Cipriano L. Quesada y Ca. esponen que la Superior disposicion imponiendo un peso por cabeza de ganado yeguarizo que se mate y beneficie en las graserias y vapores de ciudad y campaña, los infiere enormes perjuicios como rematadores del derecho de saladeros y vapores por la propuesta que hicieron de 660,700 pesos, á consecuencia de la resolucion del Gobierno fecha 5 de Julio último, por la que se mandó sacar á remate el derecho sobre el ganado que se introduce para los saladeros y vapores fijándose el impuesto de cuatro pesos por cabeza.

—No se hace lugar al reclamo, por cuanto los rematadores no han podido tener otras bases que las de los años anteriores, en que estando prohibida la matanza de yeguas, no habia impuesto ninguno, tanto mas cuanto que el Gobierno no ha hecho entender directa ni indirectamente que las yeguas estubiesen comprendidas en esto remate.

—El Colector General, propone que los equipages que se desembarcan sean despachados sin necesidad de permiso escrito de la Colecturia.

—En vista del informe del Sr. Colector se ordena que la Oficina del Papel Sellado entregue á

la Capitania el número necesario de permisos impresos con el sello de tres pesos. Cada persona pedirá el permiso de palabra en la mesa que al efecto se establecerá en la Capitania; allí se escribirán los efectos de que consiste el equipage, y firmada la licencia por el Capitan del Puerto, pagará el solicitante tres pesos, sin mas gratificacion al escribiente &a.

—El Administrador General de Correos, al Sr. Ministro de Gobierno elevando un proyecto de decreto en que proponen los medios adaptables en su concepto, de mejorar las casas de postas.

—Con lo expuesto por el Fiscal y Asesor de Gobierno é informe del Administrador de Correos, el Gobierno no aprueba el proyecto de decreto con las modificaciones indicadas.

—El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Norte, al Exmo. Sr. Director Provisorio: elevando los originales de la acta firmada el 8 del corriente en que consta haber recibido en depósito de los registros de las mesas electorales de ciudad, y la que se ha levantado hoy (15 de Agosto) del escrutinio general de las diez primeras secciones de campaña, siendo el resultado de dicho escrutinio haber sido electos para Diputados por la Provincia de Buenos Aires, para el próximo Congreso General Constituyente, los Sres. Dres. D. Eduardo Lahitte y D. Salvador María del Carril.

Siguen a continuacion las actas verificadas en 8 y 15 del corriente á que se refiere la nota anterior.

FE DE ERRATAS.

En el proyecto de muelle publicado ayer, en la firma que dice—*Gabriel Joaquin Tudiery*—léase, *Joaquin Gabriel Tudury.*

PARTE COMERCIAL.

Londres, Julio 8 de 1852.

Desde nuestra última revista del mercado, muy pocos cueros se han recibido en Inglaterra del Rio Grande ó Montevideo, lo que ha aumentado materialmente la demanda por los de Buenos Aires, y con la asiduidad de los especuladores, los precios han ido gradualmente mejorando, y es probable que subirán aun mas si las remesas durante los pocos próximos meses fueren pequeñas. Al mismo tiempo no debe pasarse por alto, que el valor de las suelas ha ido declinando há ya algun tiempo, cuyas existencias son fuertes, y han ido acumulándose en manos de los curtidores, debido al continuado tiempo seco en Inglaterra durante los últimos doce meses, lo que ha reducido el consumo. Por consiguiente, si en el otoño no se hicieren fuertes adelantos por suelas, la baja del precio de los cueros, será de consideracion, cuando las remesas sean mas abundantes. La pasada esperiencia demuestra, que el presente valor de los cueros, solo puede mantenerse durante el tiempo de escasez, así que los cargadores del Rio de la Plata podrán formar un cálculo sobre la baja, con mas anticipacion que la que pudiera hacerse en este lado del Atlántico.

Cueros de caballo.—Solo son buscados los cueros fuertes de buen peso; cuanto á los otros, están mas bajos y con toda tendencia á bajar mas.

Sebo.—La demanda de los especuladores ha cesado por ahora, y como los meses del verano no son apropósito para las operaciones de los veleros, la demanda, estando limitada á la de los manufactores de jabon, quienes se hallaban surtidos con fuertes cantidades antes de la alta, y siendo escasos en sus compras á espera de las próximas entradas, harán bajar los precios. No esperamos que haya gran demanda en estos dos próximos meses, á no ser que vuelvan al mercado los especuladores; pero despues esperamos buenos resultados durante el otoño é invierno, cuando el valor del sebo será regulado por las remesas de Rusia y la visible disposicion de los tenedores á mantener los precios. Sin embargo, la opinion general aparace dispuesta en favor de mas altos precios durante el invierno.

Cueros secos de novillo de Buenos Aires y Montevideo superiores pesados, de 29 á 33 £, 6 á $6\frac{1}{2}$ d por lb.

Livianos, $5\frac{1}{2}$ á $6\frac{1}{2}$ id. id.

De vaca pesados, $4\frac{1}{2}$ á 5 id. id.

Livianos, $4\frac{1}{2}$ á $5\frac{1}{4}$ id. id.

Acabamos de vender 1,418 cueros de novillo pesados, de $59\frac{1}{2}$ £, de $4\frac{1}{4}$ á 5.

2,380 id. id. livianos, de $47\frac{3}{4}$ lb. de $3\frac{3}{4}$ á 4.

Cueros caballares salados de Buenos Aires y Montevideo de 3 s 6 d á 5 s 10 d.

Crin larga lavada y peinada, 1 s 9 d á 2 s 6 d por lb.

Sebo, 33 s á 37 s 9 d por 112 lb.

Huesos, 4 á 5 lb. por tonelada.

Hastas, 28 á 56 s. por 123.

NECROLOGIA.

FALLECIDOS EN EL DIA 18 DE AGOSTO.

Sta. Nicolas.

Pedro Saavedra, 20 años, soltero, de Buenos Aires.

Piedad.

Luisa Valente, 1 dia, blanca.

Concepcion.

Maria Solano, 46 años, viuda, Buenos Aires, blanca.

Ignacio Martinez, 1 año, blanco.

Socorro.

Estevan N., 3 dias, negro.

Manuel Garcia, 70 años, casado, africano.

Maria Tello, 60 años, viuda, Buenos Aires, blanca.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, AGOSTO 20—A LAS 3.

METALICO....	Onzas—Se vendieron de......	$272\frac{1}{2}$	á 275
CAMBIO.......	Sobre Inglaterra.............	$66\frac{3}{4}$	cl.
	Id. Francia..................	4 84	fr.
	Id. Estados-Unidos..........	2 p%	de dto.
	Id. Rio-Janeiro	$1\frac{1}{2}$ p%	de prem.
	Id. Montevideo...............	á la par.	

DESPACHO DE ADUANA.

AGOSTO 20 DE 1852.

A Nicholson green y Ca.—9 cajones brines, 9 fardos lienzo, 2 cajones pañuelos de seda, 10 id. zaraza.

A Brownells Grey.—1 cajon zaraza, 5 id. pañuelos borra de seda, 3 id. muselina, 10 id. pañuelos de algodon, 1 cajon corbatas para señora.

REEMBARCOS.

GUALEGUAY.—6 barricas azucar, 24 tercios yerba.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

139 cajones, 83 fardos efectos y 12 cascos ferretería.

Sal despachada por Barracas.

A Sayano.—140 fanegas.—A Wilfed Latham y Ca.—310 idem.—A Alois y hermanos.—200 idem.

MARITIMA.

TELEGRAFO—Dia 19.

Montevideo, bergantin americano *Cronstadt.*

Fondearon hoy.

Dos bergantines, dos barcas, y un bergantin goleta.

HA ABIERTO REGISTRO.—DIA 19.

Salem, bergantin americano *Russell*; por Daniel Gowland.

LLEVAN BALIJA.

Coruña, bergantin español *Tigre*, sábado 21 á las 4.

Montevideo, vapor oriental *Paraná*, el Mártes 24 á las 3 y media de la tarde.

Montevideo, vapor ingles *Countess of Lonsdale*, sábado 21 á las 3.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.

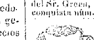

Saldrá el Sábado 21 del corriente el vapor ingles "COUNTESS OF LONSDALE"; admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene exelentes comodidades en tres cámaras, una de las cuales se destina para señoras; se asegura el mejor trato á bordo. Para tratar, ocúrrase al escritorio del Sr. Green, corredor marítimo de número, calle de la Reconquista núm. 50. a20—1p

Para Montevideo.

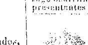

El vapor oriental *"PARANA."*

Saldrá sin falta para dicho destino el Sábado 21 del corriente. Las personas que quieran ir de pasage ocurrirán por sus boletos á su consignatario calle de Representantes No. 133. a18 3p

Bergantin Sardo Sabina.

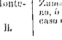

Su capitan Felipe Pesantesteniendo que ausentarse muy pronto de este pais, avisa á los individuos que todavia le son deudores del importe de su pasage de Genova á este puerto del año 1850, á presentarse para el arreglo de sus cuentas á sus consignatarios los Sres. Zamaran y Ca., calle San Francisco frente la casa de Gobierno, ó á el, en la fonda de Acores calle San Martin num. 118, en caso diverso tendrá que ocurrir á los respectivos fiadores. a18—5p

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 20 —1ª PUBLICACION.

Antonio Bardino con su esposa Feliciana Herrera y dos hijos menores...........Montevideo
Adelaida Guerrero, con una hermana menor y la sirvienta Pascuala Toledo.......... Idem
Maris Isola......................... Idem
Camilo Velarde..................... Idem
Teodoro Hausman.................... idem
Domingo Aleman (presbítero)......... idem
José Urtubey....................... iddm
Benito Palaveisno.................. iddm
Elias Gil.......................... idem
Man. Mateo Guien ....Corrientes
Benigno Barrera ....Paraguay
José Molina con arria y siete peones.....Mendoza
Cirilo Gramajo.....................Rosario

DIA 19—2ª PUBLICACION.

Francisco Zolage...................Montevideo
Juan Tristanto.....................Francia
Juan Andres Ferrera................Isla de Cuba
Juan Marcone.......................Gualeguaychú
Valentin Ruiz con arria y 7 peones.......San Juan
Eliseo Morales con idem y 6 id.......... Idem
Jorge Mackern......................Montevideo
Mariano Saravia con tropa de carretas y 8 peones..........Santiago
Pastor Barberan....................Corrientes
Miguel Canabori....................Montevideo
Miguel Iriarte..................... Idem
Domingo Palma .... Idem
José Manuel Mendez.................E. Oriental
Erasmo Munzon y su esposa Brigida Sabes..E. Rios

DIA 17——3ª PUBLICACION.

Pedro Idiart.......................Montevideo
Carlos de Arteaga, con su esposa......... Idem
Pedro Bettoe....................... Idem
Paula Graciosa..................... Idem
José Grasso........................ Idem
Zenon Videla....................... Idem
Josefina Zagardoy.................. Idem
Pedro Langarete.................... Idem
Juan B. Vidaet..................... Idem
Bernardino Puebla, con Martin Silva, y dos peones..........Mendoza
Zoilo del C. Tello, con arria y dos peones..San Juan
Saturnino Guevara, con tres peones.......Córdoba
José Eugenio Centeno...............Córdoba
Santiago Brian.....................Gualeguaychú
Salustiano Calderon................Gualeguay
Manuel Santucho, con su hijo Juan Pedro y peon Dionicio Pajones..........Córdoba
José Vijil, con 2 peones........... Idem
Juan Muños.........................Montevideo
Juan Borderes......................Urunguay
Santiago Pelegrini.................Gualeguaychú
Francisco Herrero, con 3 peones.........Santiago

Aviso de la Policía.

Habiendo ocurrido muy repetidas quejas respecto á la resistencia que oponen algunos tenedores de caballos agenos alegando buena fé en la posesion para evitar los abusos que existen en la venta de caballos mal habidos, se previene que los compradores de los que se hallen en ese caso, ser responsables de todos los cargos que legalmente puedan hacerse á los vendedores, aunque aquellos aleguen buena fé en la compra.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1852.

Azcuénaga.

Debiendo rematarse el nuevo impuesto sobre cerdos y ganado lanar de consumo hasta el último dia del corriente año, se llaman á propuestas para el Mártes 31 del corriente á las dos de la tarde. Las propuestas deben venir cerradas y entregarse ese mismo dia en el Departamento para ser abiertas en reunion de los interesados. Buenos Aires, Agosto 18 de 1852.

Azcuénaga.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Domingo 22 de Agosto de 1852.

Los dos Vireyes de Nápoles

FIN DE FIESTA.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se citan llaman y emplazan á todos los herederos ó acreedores que se consideren con derecho á los bienes del intestado Sr. General D. Felipe Heredia, para que comparezcan dentro de 30 dias contados desde la presente fecha, á la Sala de su Juzgado, y por ante el Escribano que firma á deducir los derechos que crean tener, bajo apercebimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 19 de 1852.

José Victoriano Cabral.
a20 30p Escribano Público.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Diego Alonso para que comparezca á este Juzgado y por la oficina del que subscribe á estar á derecho y ser notificado en la demanda que contra él sigue D. José Fernandez por cobro de cantidad de pesos, en el término de tercero dia: en la inteligencia que de no verificarlo se le dará por notificado y se le juzgará en rebeldía. Buenos Aires, Agosto 10 de 1852.

Adolfo Conde.
a20—8p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho á los bienes de la morena intestada Luciana Montegui para que comparezcan á deducirlos en el término de treinta dias por la oficina al cargo del que subscribe: lo que se previene para inteligencia. Buenos Aires, Agosto 18 de 1852.

a20 3p *Izarrualde.*

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de Da. Juliana Vega que falleció intestada, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan con sus respectivos documentos, que lo justifique por ante el Señor Juez, y por esta mi oficina, á deducir los derechos que le convengan.

Buenos Aires, Julio 27 de 1852.
a14—25p *Adolfo Saldias.*
Escribano Público y de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Domingo Pica, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Juan Bervis, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro de 30 dias contados desde esta fecha, á la sala de su despacho, y por ante el Escribano que firma á deducir los derechos que crean tener; previniéndose á todos los deudores á dicha testamentaria no hagan pagos algunos sin conocimiento del Juzgado. Buenos Aires. Agosto 9 de 1852.

José V. Cabral.
a14—30p Escribano Público.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la casa de Justicia en los dias 19, 20 y 21 del corriente mes, de un terreno de estancia perteneciente á la testamentaria de D. Fernando Romero, situado en el partido de Navarro, compuesta su estension de mil quinientas varas de frente al Rio Salado, y legua y media de fondo, tasado en la canzidad de veinte y dos mil quinientos pesos moneda corriente. La persona que se interese por él, ocurrá á la oficina del que subscribe, donde se le manifestarán las tasaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Agosto 14 de 1852.

Adolfo Saldias.
a18 5p Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores ó personas que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Juan Dionisio Hidalgo, para que comparezcan ante S. S. y por medio del Escribano que firma el dia 19 del corriente, con sus respectivos documentos á deducir los derechos que crean tener, bajo la inteligencia de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 5 de 1852.

José Victoriano Cabral.
a 7—12p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, y solicitud del Agente Fiscal, se citan, llaman y emplazan, á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la finada Celedonia Gadea, ya como herederos, ó acreedores, para que en el término de 20 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado, por la oficina al cargo del Escribano público D. Victoriano Vila, á estar á derecho en la testamentaria de dicha finada; y no verificándolo sufrirán el perjuicio que en derecho haya lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1852.
Victoriano Vila.
jl 30—20p Escribano Público.

AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Originaria—

Por disposicion del Tribunal de Consulado, se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Pascual Lavie, para el Lúnes veinte y tres del corriente al Salon del despacho á las doce del dia, bajo la presidencia del teniente de Cónsul 2º D. B. Madero; lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado correspondiente. Buenos Aires, Agosto 17 de 1852.

a20—2p *Callexa.*

Oficina Originaria—

Por disposicion del Tribunal de Consulado, se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Adolfo Otamendi para el Salon del despacho, el Viérnes 20 del corriente á las doce del dia bajo la presidencia del Teniente de Cónsul 1.º D. Leopol do Lamus. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado correspondiente. Buenos Aires, Agosto 14 de 1852.

a17 4p *Callexa.*

Oficina Originaria—

Por disposicion del Tribunal del Consulado, se cita llama y emplaza á D. Jorge Dominico para que en el término de tercero dia comparezca á la oficina del que subscribe para ser notificado de una providencia en el asunto que ha promovido D. Jorge Landgreve. Lo que se hace saber por este aviso.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1852.
a17—3p *Calleja.*

El Tribunal del Consulado ha decretado por última vez se cite por edictos á D. Luis Ferrary, por cinco dias para que concurra al Tribunal á oir providencias bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía en la demanda que se sigue contra el por D. Antonio Pascualeti.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1852.

Antonio Fausto Gomez.
a16—5p Escribano del Consulado.

Oficina Originaria.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á D. Adolfo Bougeois para que comparezca en el término de ocho dias á la oficina del que firma á ser notificado y á estar á derecho en el pleito que le ha promovido D. Emilio Landois; lo que se hace saber por este aviso para que llegue á su noticia. Buenos Aires, Agosto 7 de 1852.

a12—8p *Callexa.*

REMATES.

Por Thomas Gowland.

El lúnes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular y en lotes al gusto de los compradores.

50 tercios, 50 sobornales yerba paraguaya fresca partida intacta, 30 bordalesas vino Burdeos, 25 cajones ajenjo superior marca, 50 cajones almidon de trigo, 50 tercios yerba paranaguá superior, 100 cajas té hiron, 150 resmas papel de estraza genovés, marca grande, 70 cajas jabon blanco, 20 fardos tabaco de Bahia, 200 docenas platos de barro y otra porcion de artículos.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles calle de Chacabuco núm. 56.

El Martes 24 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, por redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen que consiste de lo siguiente—

Un surtido general de loza y cristales finos; yerba paraguaya azucar de la Habana, vino de Burdeos en cajas y cajones, sardinas, licores franceses finos, ciruelas en tarros, frutas en almíbar, conservas en tarros, vinos y coñac embotellados, agengo en cajones, ginebra en canastos, y otros artículos. Balanzas, quinqués y demas útiles.

POR EL MISMO.

En el corralon calle de Europa, al pié de la barranca, calle por medio con la barraca del Sr. Maza.

El Martes 24 del corriente á las 4 en punto de la tarde se rematarán precisamente á la mejor postura, una tropa compuesta de—

20 carros, con sus caballos y aperos correspondientes, galpones, pesebres, encerados para cubrir fardos y demas.

Se rematarán carros sueltos con accion al todo.

Por Federico Silva.

Comestibles y bebidas, en su casa calle de Representantes N.º 133.

El Martes 24 del corriente á las 11 en punto se venderan—

Lotes á la vista—25 pipas vino de Tarragona, 30 cajas azucar de la Habana, 40 bolsas café, 30 barricas azucar del Brasil, 16 cajones almidon, 20 barricas idem, 40 cajones jabon español, 300 arrobas porotos batines y blancos, orejones con carozo y sin ellos, 20 petacas tabaco paraguayo, 30 tercios yerba idem, 60 bultos yerba misionera, 15 idem paranagua, 100 rollos tabaco fresco, 30 barricas arroz Carolina, 60 docenas escobas, 100 botijas aceite, y otros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—3 cajones sombreros de palma, 500 resmas papel de cartas, entre este alguno rayado, 2 cajones libros en blanco.

Para los panaderos—Harina fresca del vapor en lotes al gusto de los compradores.

Maiz desgranado.

Por Vivar y Gillinghurst.

En la Merceria frente al Colegio.

El Lunes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, por liquidacion, bajo condiciones que se estipularán, todas las existencias de dicha casa, y consisten de—

Guantes de varias clases, perfumeria, lámparas, juegos de café de porcelana, floreros y piezas de adorno de idem, floreros de cristal, bandejas surtidas, despaviladeras con bandejas, muñecas grandes vestidas, candeleros de platina de 1, 2 y 3 luces, dulceras, vasos y copas de cristal, platos de porcelana rapé frances y de la princesa, espejos, calentadores de varias clases, máquinas para café, agedreses, dameros de la India, bolas para villar, tacos y suelas para idem, cajas para costura, ules negros y de color, carpetas ricas de varios tamaños, cichas interiores, campanillas, timbres, &a.

En seguida—El armazon y mostrador.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

Calle La Defensa núm. 14.

Muebles y otros objetos.

El Sábado 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de muebles de una testamentaria cuyo pormenor es el siguiente—

5 cómodas de caoba, 1 ropero de idem, 4 mesas grandes de caoba y cedro con cajones, 2 espejos grandes marco dorado, 2 sofaes de caoba asiento de crin, 2 lavatorios, lámparas, fanales, floreros, dos pares mesas de arrimo de caoba, 2 docenas sillas de esterilla doradas, 2 idem de madera, cuadros, relojes de sobremesa, idem de bolsillo de oro, idem de plata, guitarras, alfombras, 3 pianos de buenas voces, mesitas de luces, mecheros alguna loza y cristales, tocadores de caoba y otros muchos muebles que se manifestarán en el acto del remate.

AVISOS NUEVOS.

EL QUE hubiese perdido algun dinero el dia 19 del presente en el remate de D. Tomas Gowland, puede pasar á la tienda de Braures, calle de Representantes frente á la librería nueva, que dando las señas y pagando este aviso se le entregará. a20—2p

CAFE FONDA DEL PARQUE.

CALLE DE LAS PIEDRAS NUMERO 18.

(Frente al Templo de los Escoceses)

El nuevo dueño de ese establecimiento, tiene el gusto de avisar á sus favorecedores, que acaba de dotarlo de todas las mejoras posibles; deseoso como siempre de propender por todos los medios que esten á su alcance, á la mayor comodidad y agrado de los concurrentes.

Hermosa Sala de comer, para 100 cubiertos, ricamente adornada y apropósito para reuniones y banquetes.

Salon de café que se vuelve abrir nuevamente, y donde se despachará á toda hora.

Salon de Billar.

Los artículos de consumo serán de las mejores clases.

Los concurrentes encontrarán á todas horas diarios franceses y del pais.

Almuerzos y comidas á precios fijos y por plato.

Se encargará igualmente de servir comidas y ambigús en casas particulares.

los partícipes de ese secreto morirán, y morirán desgraciadamente.

—Cúmplase la voluntad de Dios, Artagnan; pero aquí teneis á vuestro gobernador.

Artagnan y sus amigos volvieron á desempeñar sus papeles.

Aquel gobernador, suspicaz y duro, mostraba á Artagnan una cortesania estremada; pero se contentó con ofrecer buena mesa á los viageros y observarlos atentamente. Athos y Raoul advirtieron que trataba de sorprenderlos con preguntas repentinas y miradas á hurtadillas; pero ninguno de ellos cayó en renuncio. Lo que habia dicho Artagnan pudo parecer verosímil, si el gobernador no lo creyó verdadero.

Levantáronse de la mesa para ir á descansar.

—¿Cómo se llama ese hombre? Malas trazas tiene, dijo Athos en español á Artagnan.

—Saint-Mars, respondió el capitan.

—¿Con que será el carcelero del jóven príncipe?

—¿Lo sé yo acaso? Quizá haya venido yo á Santa Margarita para siempre.

—¿Vos?

—Amigo mio, me hallo en la situacion de aquel que halla un tesoro en medio de un desierto, que querria llevárselo y no puedo, y querria dejarlo y no se atreve. El rey no me permitirá volver por temor de que otro cualquiera sea menos vigilante que yo, y siente no tenerme cerca, porque sabe que nadie le servirá tan bien á su lado. Por lo demas, Dios sabe lo que sucederá.

—Pues por lo mismo que nada sabeis de cierto, observó Raoul, creo que vuestra situacion aquí es provisional, y volvereis á Paris.

—Preguntad á esos caballeros, interrumpió Saint-Mars, lo que venian á hacer á Santa Margarita.

—Habiendo sabido que en San Honorato habia un convento de benedictinos, y en Santa Margarita una escelente caza, han venido atraidos por la curiosidad de viageros.

—Pues la tienen á su disposicion, replicó Saint-Mars; así como está á la vuestra.

Artagnan dió las gracias.

—¿Cuándo marchan? añadió el gobernador.

—Mañana, respondió Artagnan.

Mr. de Saint-Mars fué á hacer su ronda, y dejó á Artagnan solo con los espuestos españoles.

—¡Oh! esclamó el mosquetero: vida es esta y sociedad que se avienen muy mal conmigo. Mando en ese hombre, y os aseguro que me incomoda grandemente. Vaya, ¿quereis que disparemos unos cuatro tiros á los conejos? El paseo será hermoso, y no muy molesto. La isla no tiene mas que legua y media de largo sobre media de ancho: un verdadero parque; divirtámonos.

—Vamos adonde querais, Artagnan, no para divertirnos, sino para hablar con libertad.

Artagnan hizo una seña a un soldado, que la comprendió. Trajo este mosquetes de caza á los caballeros, y se volvió al fuerte.

—Y ahora, dijo el mosquetero, respondad á la pregunta que hacia ese brusco de Saint-Mars. ¿A qué habeis venido á las islas Lerens?

—A despedirnos de vos.

—¡A despediros! Pues qué, ¿se marcha Raoul?

—Si, bajad, repitió furioso Raoul amenazando con el puño al castillo.

Uno de los dos agresores, el que iba á disparar el mosquete, respondió á aquellos gritos con una esclamacion de sorpresa, y como su compañero tratara de continuar el ataque y cogiese el mosquete ya preparado, el que acababa de gritar levantó el arma, y salió el tiro al aire.

Viendo Athos y Raoul que desaparecia la gente de la plataforma, creyeron que vendrian á ellos, y aguardaron á pié firme.

No habian trascurrido cinco minutos, cuando un golpe, dado en el tambor, reunió á los ocho soldados de la guarnicion, los cuales se formaron al otro lado del foso con sus mosquetes. Al frente de aquellos hombres se hallaba un oficial, á quien el vizconde de Bragelonne reconoció por el que disparó el primer tiro.

Aquel hombre mandó á los soldados que preparasen las armas.

—¡Vamos á ser fusilados! esclamó Raoul. ¡Espada en mano á lo menos, y saltemos el foso! Bien podremos matar á dos de esos tunantes luego que descarguen sus mosquetes.

Y uniendo Raoul la accion al consejo, se lanzaba ya seguido de Athos, cuando resonó detrás de ellos una voz bien conocida.

—¡Athos, Raoul! gritaba aquella voz.

—¡Artagnan! esclamaron los dos caballeros.

—Armas abajo, ¡pardiez! gritó el capitan á los soldados. ¡Bien seguro estaba yo de lo que decia!

Los soldados levantaron sus mosquetes.

—¿Pero qué es lo que nos pasa? ¿Tratan de fusilarnos sin avisar siquiera?

—Yo era el que os iba á fusilar, replicó Artagnan, y si el gobernador erró el tiro, no le hubiera errado yo, queridos amigos. ¡No ha sido poca fortuna el que haya contraido yo el hábito de apuntar con detencion, en vez de disparar de pronto. Me pareció reconoceros: ¡qué fortuna, mis queridos amigos!

Y Artagnan se enjugaba la frente, porque habia corrido con todas sus fuerzas, y no era fingida en él la emocion.

—¡Cómo! esclamó el conde; ¿ese caballero que ha disparado contra nosotros es el gobernador de la fortaleza?

—En persona.

—¿Y por qué queria matarnos? ¿Qué le hemos hecho?

—¡Pardiez! recibir lo que el prisionero os ha arrojado.

—Es cierto.

—Esa fuente.... el preso ha escrito algo en ella, ¿no es verdad?

—Sí.

—Ya me lo sospechaba yo. ¡Ay, Dios mio!

Y Artagnan, con todas las señales de una inquietud mortal, se apoderó de la fuente para leer la inscripcion. Luego que la leyó se cubrió su rostro de una marcada palidez.

—¡Oh, Dios mio! repitió.

—¿Con que es cierto? dijo Athos á media voz.

—¡Silencio! que viene el gobernador.

—¿Y qué nos ha de hacer? ¿Ha sido acaso culpa nuestra?

—¡Silencio! repito: ¡silencio! Si llegan á creer que sabeis leer; si suponen que habeis comprendido algo,

SE NECESITA una muchacha como de 15 á 16 años, para el cuidado de un niño de meses; se preferirá si es de color: la que se considere con aptitudes suficientes puede ocurrir á la calle del Comercio núm. 79. a20—3p

SE ALQUILA la casa núm. 34, calle Balcarce, tiene 12 piezas, 3 patios, algibe, caballeriza &a y mucha comodidad para familia; para tratar ocúrrase en la misma calle frente al núm. 13. a29—6p

UN JOVEN con algunos conocimientos en el despacho de almacen de comestibles desea encontrar un acomodo, y el que dará las mejores garantias; quien lo necesite ocurra á la calle de Venezuela núm. 280. a20—5p

Colegio de San Martin.

En dicho colegio se dará principio á un curso de *Geometria práctica* alias *Agrimensura y Nivelacion*; cuya clase será dirigida por un profesor del todo apto para tal empeño, pues él no es solo teórico, sino tambien práctico en su arte.

Aquellos jóvenes que tuviesen intencion de aprovechar esta oportunidad favorable para llegar á ser perfectos agrimensores, podrán verse por los pormenores con el que firma en las horas de la tarde.

Roberto Hempel.

Calle San Martin No. 55. a20—10p

DEPENDIENTE para al despacho de almacen, que sea hijo del pais, y de edad de 14, á 15 años, que teniendo intelijencia en el despacho y quien acredite su honradez ocurra á la calle de la Victoria num. 175. a20—3d.

EN LA TIENDA calle Corrientes y Suipacha num. 109, se ha recibido por el "Napoleon", paño para billar de superior calidad. (tienda de Amoretti.) a20—6p.

SE ALQUILA una casa al lado de la barraca de la Victoria, tiene mucha comodidad. Ocurran frente al núm. 45 calle de Santiago del Estero. a20—3p

SE VENDE una chacra en el camino de Quilmes, del puente chico tres cuadras para el Norte, tiene 400 varas de frente y 500 de fondo, con muchos árboles sombrios, 4 piezas habitables, y 1 jardin con exelentes plantas. El que se interese ocurra á dicha chacra. a20—6p.

Testamentaría de la finada Sra. Da. Ana Mason.

Los herederos legítimos de Da. Ana Mason que subscriben, previenen á las personas que deban algunas sumas á esta testamentaria, que no reconocerán como válidos los pagos que hagan á D. Jorge S. Macome y á D. Juan B. Thorn, y esperan tendrán la bondad de retener en su poder estas sumas, sin dar importancia al aviso que han publicado estos Sres., pues jamás darán por válido lo que ellos hagan.

Los Sres. Macome y Thorn no pueden ser curadores en esta testamentaria, y su nombramiento será bien pronto anulado por el Sr. Cónsul de S. M. B. por poderosas é irresistibles razones que se han presentado á su consideracion, y que eran ignoradas por este Sr. cuando hizo este nombramiento. Buenos Aires, Agosto 19 de 1852.

Federico Mazzot. *Ricardo Mason.* *Cruz Cordeiro de Mason.* Por sus hijas menores.

a19—3p

UN HERMOSO RELOX

De 1,000 pesos, será el premio destinado al vencedor de la guerra que se jugará el Domingo 22 del corriente (á la una del dia) en punto, en el café (Fonda del Universo) calle de las Piedras núm. 31. Podrán proporcionarse boletos antes del Domingo en el café.

Salon de billar al estilo del pais donde se juega todos los dias la GUERRA.

Almuerzos y comidas á precios fijos.
MOKA superior á toda hora.
La hora de billar de dia tres pesos.
Idem idem de noche cinco pesos.

a19—3p

EN LA CALLE de la Merced núm. 127, existe un resto de baldosas de mármol, que por la terminacion de una factura, se darán á un precio acomodado 19—3p

TIRO DE PISTOLA Todos los dias desde la mañana á la tarde en la alameda entre la calle de Cuyo y Corrientes. a19—5p

AMA DE LECHE se ofrece una Vasca que dará buenas recomendaciones. Ocúrrase á la calle San Martin No. 137. a19 3p

A LOS QUE edifican, ó á cualquiera otro que convenga; en la calle del Parque No. 256, se ofrecen carros para conducir á las obras cal, polvo, arena &a. Las personas que necesitaren esta clase de acarreos, no tienen mas que dejar una tarjeta con el No. de su casa y los carros que necesiten que serán servidos con prontitud y equidad. a19 4p

FUNERALES.

D. Luis Botet, hijo político, las hijas, hermanos, y demas deudos de la finada Sa. Da. Dorotea Diaz de Unzaga (Q. E. P. D.) suplican á las personas de su relacion que por olvido involuntario no se les haya pasado esquela de invitacion, se sirvan asistir al funeral, que por el descanso eterno de dicha finada, tendrá lugar en la iglesia de San Miguel el Lunes 23 del corriente á las diez de la mañana; á cuyo favor quedarán eternamente reconocidos. a18—3p.

AMA DE LECHE Se necesita una en la calle de San Martin frente al núm. 303. a17—3p

SE NECESITAN cuatro mil pesos, á réditos sobre hipoteca; el que tenga y quiera darlos, ocúrra á la calle de Cangallo núm. 233, que hallará con quien tratar. a17—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gefe de Policía.

El espectáculo degradante que ofrece de contínuo la vista de hombres ébrios en las calles públicas, no solo es un escándalo para la sociedad, sino que frecuentemente es seguido de riñas que traen en pos de sí hasta la muerte de los que se entregan á ese vergonzoso vicio, ó de otros que inocentemente son víctimas de los que se entregan á él.

Las disposiciones prohibitivas que con repeticion se han dado por la Autoridad, han sido siempre ineficaces, y lo serán mientras ellos dejen subsistente la ocasion que provoca ó facilita el vicio de la embriaguez.

El Gefe de Policía en cumplimiento de las órdenes que ha recibido del Superior Gobierno, y de las disposiciones vigentes, órdena:

1. ° En ningun almacen, pulpería ú otra casa pública, bajo cualquiera denominacion, podrá venderse en adelante ninguna especie de licor, para ser consumido allí mismo, y á vista del público.

2. ° Si en algunas de las espresadas casas de venta se encontrase algun ébrio, el dueño de ella será condenado á una multa de cien pesos la primera vez, trescientos la segunda; y á cerrar la casa por un tiempo determinado si reincidiese por tercera vez.

3. ° Los que se encontrasen ébrios por las calles serán aprendidos por la Policía, y condenados á las penas que establece las disposiciones del decreto de 11 de Junio de 1822 no siendo militares. Si alguno de los aprehendidos lo fuese, será remitido en el acto á la autoridad militar ó cuartel mas inmediato para que sea puesto á disposicion de su respectivo Gefe.

4. ° Declárase en todo su vigor las disposiciones que prohiben el uso del cuchillo ú otra arma dentro de la Ciudad.

5. ° Los que por su oficio necesitaren hacer uso del cuchillo, nunca será fuera del lugar en que deban emplearlo para sus trabajos.

6. ° Cualquiera otra persona que necesitase usar alguna arma prohibida, solo podrá hacerlo con un permiso espedido por el Departamento de Policía, por un tiempo determinado que no exederá de tres meses, pagando una contribucion de diez pesos por cada vez que lo obtenga.

7. ° Los nombres de los que obtengan tales permisos, serán publicados en los diarios de la Capital.

8. ° Las multas impuestas por el artículo 2. ° de esta disposicion y el producto de los permisos que exije el artículo 6. ° serán publicados mensualmente en los diarios, y sus sumas entregadas á los Hospitales públicos, y establecimientos de beneficencia.

9. ° Esta disposicion será publicada por un mes.

Miguel J. Azcuenaga.

DECRETO.

Estendiendo á los ébrios las disposiciones vigentes contra los vagos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1852.

Art. 1. ° Todo el que aparezca en público entregado á una embriaguez habitual, si no tiene propiedad ú ocupacion que sufrague á su subsistencia, quedará incluido en la declaracion de 19 de Abril, sobre vagos.

2. ° El que adolezca del mismo vicio, y tenga propiedad ú ocupacion, siempre que se presente en parajes públicos, será llevado al cuartel de Policía, y retenido por veinte y cuatro horas.

3. ° El Gefe de Policía hará que se lleve un libro en que se anoten los individuos que sufran tales arrestos.

4. ° Constando por dicho libro que un individuo ha reincidido en esta falta por tres veces, será detenido por quince dias.

Por la cuarta un mes.

Por la quinta será puesto á disposicion de la justicia ordinaria.

5. ° El Gefe de Policía, remitiendo un individuo de esta clase á la justicia ordinaria, acompañará una copia legalizada del Registro en que estén los asientos de los arrestos que hayan sufrido y sus causales.

6. ° La Justicia ordinaria formará la correspondiente causa al individuo, que en virtud de este decreto le sea presentado.

7. ° El juicio se pronunciará con arreglo á las leyes establecidas contra los vicios.

8. ° El Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Gobierno, es encargado de la ejecucion de este decreto que se dará en el Registro Oficial.

SASTRERIA de Pedro Conte, calle del Buen Orden No. 13, acaba de recibir un elegante surtido propio para la estacion, como de fraques, levitas, paltoes, polacas, chalecos y pantalones; tambien se corta y hace ropa á precios equitativos. a19 3p

UNA RICA FLAUTA

De Ebano de Geofroy, con llaves y embocadura de plata, en la Libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20. a19—[illegible]p

A los Fieles Cristianos.

Habiéndose obtenido la licencia correspondiente del Superior Gobierno para realizar todas las mejoras que sean posibles en el Templo del *Arcangel SAN MIGUEL*, llevándolas hasta la perfeccion del edificio; y habiendo sido nombrados los que firman para componer la Comision que debe reunir los arbitrios y recursos necesarios á la realizacion de esta obra, se dirijen, por medio de este aviso, al Pueblo de Buenos Aires, suplicándole se digne tomar parte en tan recomendable obra, contribuyendo con sus limosnas para tan digno y santo objeto. Persuadidos como están de los religiosos sentimientos de este virtuoso Pueblo, no dudan que atenderá favorablemente esta súplica; y se anticipan desde ahora á ofrecerle la recompensa de parte de Dios y la proteccion del Santo Arcangel.

José María Posse.—Gabriel Fuentes.—Laureano Rufino.—Pedro Vela.—Jorge Atucha.—Jorge Terr..la.— a17 10g

Los abajo firmados, habiendo sido nombrados Curadores de los bienes de la finada Sa. Da. Ana Mason por las autoridades competentes, avisan á todos los que se consideren acreedores ó tengan cuentas pendientes sobre dichos bienes, se presenten con los documentos justificativos en la calle del Parque num. 115, desde las ocho de la mañana hasta las once.

Jorge S. Macome. *Juan B. Hora.* } Curadores.

a18 20p

A LAS MODISTAS que fabrican gorras en la calle de la Piedad núm. 189½, de San Miguel media cuadra para el rio, sobre la izquierda fábrica de Jaulas, se halla en venta cajas de madera para gorras. a17—6p

PELUQUERIA ARGENTINA.

Calle de la Piedad No. 119.

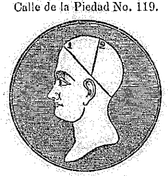

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenitos para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados.

j22—

SE HA PERDIDO una cartera con tapa color chocolate, desde el num. 182 calle Tacuarí hasta Barracas, lleva tres cartas cerradas y un documento en papel sellado, á mas lleva varias cuentitas; el que la haya encontrado y la quiera entregar en frente de dicho número á D. Felix, se le dará una generosa gratificacion. a18—3p

SE VENDE un boliche de panaderia calle de Cuyo, esquina á la de la Libertad; para tratar ocúrrase allí mismo. a18—5p

AMA DE LECHE Italiana se ofrece una que dará buenas recomendaciones; ocurrase á la calle de la Defensa n. 232. a18—3p

ALUMNO DE Farmacia, se necesita uno calle del Perú núm. 40. a18—10p

EL MARTES 17 del corriente, se han perdido dos llaves, una chica y otra grande, puestas en un llavero; la persona que las entregue en la Recoba Nueva núm. 60, será gratificada. a19—3p

OFICIAL hojalatero, se necesita en la calle del Buen Orden núm. 141. a19—3p

SE OFRECE un jóven de aptitudes para mayordomo de alguna estancia, ó capataz; la persona que lo necesite podrá ocurrir á la iglesia de la Piedad donde le darán razon. a19—3p

UTILES DE Escritorio, se acaban de recibir de Londres en la Libreria Inglesa núm. 20. calle San Martin, un variado surtido libros en blanco de todos tamaños. Papel de carta y de oficio, idem rayado, cortaplumas, navajas de barba y asentadores, plumas de acero, unos pocos juegos de aljedrez &a. &a. &a. a19—5p

VINO DE Cette superior, en los almacenes de Huergo é hijos, frente al porton de la aduana, existen algunas pipas, resto de un cargamento recien introducido y se venderán en lotes al gusto del comprador á precio módico. a19—5p

VINO TINTO en pipas, para Reembarco, hay algunas pipas en los almacenes de Huergo é hijos, que se venderán mucho menos del corriente de plaza. a19—3p

SE NECESITA un mozo estrangero que tenga práctica de cortar y poner vidrios en puertas &a. Para tratar calle de Chacabuco núm. 63. a19—3p

HARINA del pais fresca; se vende en lotes al gusto de los compradores en la casa calle Representantes No. 133. a19 3p

LA SOCIEDAD que ha existido en esta ciudad entre los abajo firmados, queda disuelta desde hoy por mutuo convenio, siendo encargado D. Diego Purvis de pagar y cobrar todas las cuentas en contra ó á favor de la dicha sociedad; calle Santa Rosa n. 66.—Buenos Aires, Julio 30 de 1852.

a16—6p *Diego Purvis.—Roberto Knox.*

SE VENDE una quinta sita en las inmediaciones del bajo de Cabecitas 2 cuadras para el campo, con terreno de 2 cuadras de frente al Norte y 2 al Sud; toda sembrada y plantada con árboles de las mejores frutas, un edificio con 6 habitaciones, 2 pozos con sus piletas. El que se interese en su compra dirijase á la calle Suypacha n. 224, ó á la misma quinta. a16—5p

TABLAS DE REZO.

Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. a23—[illegible]p

COLCHONERO. Se ofrece uno para trabajar en su casa ó en la de los interesados; se encargará ademas de toda obra de tapiceria; las personas que se dignen ocuparlo serán servidas con todo esmero y brevedad, ocurriendo á la calle de la Piedad núm. 236, en la cigarreria. a13—8p

EN LA NOCHE del Sábado 14 del corriente, se ha disparado un caballo picaso con las 4 patas blancas, alto, delgado, bastante gordo y recien tuzado. Se darán 50 pesos de gratificacion á la persona que lo entregue en el corralon esquina del Buen Orden y Méjico. a16—6p

AL PUBLICO.

La generosa proteccion que se han dignado dispensarme mis favorecedores y amigos especialmente despues del 4 de Febrero, dia en que fué saqueada mi casa plateria calle de la Piedad n. 127, me impone el grato deber de darles un público testimonio de mi profundo reconocimiento por los favores, que de ellos he recibido con los cuales me han colocado en actitud de reformar mi establecimiento y de continuar trabajando con ventaja en mi profesion. Con tal motivo me hago un honor en ofrecer al respetable público de Buenos Ayres, un surtido completo de obras de oro y plata á precios equitativos; asi mismo continuaré recibiendo órdenes de las personas que quieran honrarme con su confianza en todo lo concerniente á estos ramos en los que serán servidas con el mayor esmero y puntualidad.

a13—8p *Cándido Silva.*

De estimacion para su dueña.

Se ha perdido una perrita fina, blanca y de regular tamaño, de muy tupida lana, orejas muy largas, hocico negro, ojos negros, cola larga y enroscada, entiende por el nombre de perlita y es un poco sorda; á mas tiene un mal muy particular como especie de alferecia que de repente se queda como si estubiese rabiosa. La persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle de Maipú num. 57, será gratificada y á mas se le darán las gracias. a15—5p.

EN MONTEVIDEO.

Se vende, se alquila ó admite hipoteca una casita que no tiene ningun gravámen, y se halla situada en una de las mejores posiciones de la Ciudad. Tiene cuatro piezas de las que tres dán á la calle con las correspondientes ventanas, y ademas un patio, algibe, cocina y una buena azotea con vista completa al mar; tanto las piezas como el patio embaldosados y el edificio en el mejor estado de conservacion; daran razon en la calle la Merced núm. 127. a18—3p

SE HAN PERDIDO en el Viernes 13 del corriente, de la calle de Representantes núm. 114, tres gallinas coloradas y un gallo overo; el que las tenga y quiera entregarlas en dicha casa, recibirá una buena gratificacion y la gratitud del dueño. a18—3p

VINO DE BURDEOS

En cajones, hay una pequeña partida á venta, en la calle de Belgrano núm. 132. a18—5p

CORTAPLUMAS y navajas de Rogers, por mayor y menor á precio moderado hay en la Libreria Alemana calle Santa Rosa núm. 34. a18—[illegible]p

SE VENDE una estancia en el Norte con 2,674 varas, frente al Arroyo de las Hermanas, y media legua de fondo al Arroyo de Ramayo, con 1,000 cabezas ganado vacuno de rodeo, 600 yeguarizo, 30 caballos nuevos, 600 ovejas, 1,500 postes Ñandubay y cuatro piezas de ladrillo. El que quiera comprarla puede verse con el corredor de número D. José Celedonio Balbin, calle del Perú num. 115. a18—3p

EL QUE subscribe por el presente aviso llama á D. Federico Bruggfelds, socio que fué de un horno de ladrillo, el cual tengo necesidad de vender, y si en el término de treinta dias no se presentase por si, ó por apoderado, ante el juzgado de este pueblo, perderá todo el derecho que tenga al horno y se le harán cargos de todo lo que sea de justicia. Carmelo, Agosto 1. ° de 1852.

a18—3p *Vicente Aboyo.*

SANGUIJUELAS Hamburguesas, de superior calidad se encuentran en la calle de Cuyo núm. 152, y se ponen ventosas con el instrumento sin golpe, casa del profesor de Flebotomia José Casanovas. a15—5p

MUCAMA se necesita una en la calle de la Victoria núm. 264. a13—4p

MAQUINA DE VAPOR

Se vende ó se alquila una con tres juegos de piedras de moler trigo, superior, con tres máquinas de aserrar madera; el todo está en actividad; se puede ver con el dueño todos los dias hasta las 10 de la mañana, calle Federacion núm. 269½. a18—5p

SE VENDE un almacen y mostrador propio para tienda ó almacen, en la calle de Suipacha No. 109, casa de Amoretti. a18 6p

SE PRECISA un jóven en la tienda calle de la Federacion núm. 379½, que tenga inteligencia y respondan de su conducta. a18—3p

GALERIA DE RETRATOS

AL ELECTROTYPO.

Establecimiento de Carlos D. Fredricks y Ca., calle de la Piedad núm. 98. Horas de las 9 hasta las [illegible], todos los dias inclusive los de fiesta. Precios—50 ps. para arriba. jl 29—30p

LEYMARIE Medico y profesor Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, Mr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora; repone los dientes perdidos sin causionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosisima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroformo, evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento: este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la extraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restaura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura: calle Santa Clara núm. 138. jl 23—30p

A LOS MEDICOS Y CIRUJANOS.

Hay para vender, Cloroforme de superior calidad; igualmente instrumentos de cirugia, y de dentista. En casa de Pedro Bourse, cirujano dentista No. 50, calle del Perú (en los altos.) a7 30p

LA CASA DE comercio de los Señores C. J. Getting y Ca., se ha trasladado al No. 91 calle San Francisco, y 113 Representantes, frente al Crédito Público. a4 30p

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 50, up stairs. jl 18—3m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle de Perú núm. 50, en los altos. jl 18—3p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

EN LA CALLE DE

BALCARCE núm. 65.

Se ha depositado el cargamento de la polacra sarda Natividad de Maria, que consiste de vino frances y aceite de italia, se venderá mas barato por estar en primera mano. a4—15p

SE VENDE en la quinta inglesa situada en barracas, unas plantas de durazno, ciruelas, y parras, de la Banderita doblando sobre mano derecha, la última quinta, frente á la de D. Rafael Casagemas. a4—15p

CALLE DE LA Piedad num. 209, frente á San Miguel, se azoga toda clase de espejos como tambien se frabrica toda clase de marcos dorados y se compone el dorado viejo todo á precios muy cómodos. a4—15p

PEDRO TARBOULIE,

Fabricante de billares, previene al público que tiene un surtido de mesas de billar de todas dimensiones, de las mejores que han aparecido en el pais, y se darán mas barato que en ninguna otra parte, y se venden armadas á prueba, respondiendo de ellas hasta los cuatro años. Tambien se venden aparte bolas, tacos y todo lo demas; ocúrrase calle Santa Clara núm. 100½. a 4—15p

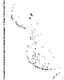

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 50 pesos; idem chatas 15 pesos

Calle la Victoria núm. 79. m13—15p

CASA DE PLANCHA en la calle de la Esmeralda núm. 231, se ha abierto un nuevo establecimiento de esta clase, donde se servirá con puntualidad y esmero, por la mitad del valor que en otra parte. jl 30—3p

EN LA FABRICA de Guillermo Daws, Calle la Reconquista num. 260, se componen, pintan y colocan persianas de todas clases, dejando las persianas viejas como nuevas, tambien hay un gran surtido de cajones (para difunto) de caoba, pino y de pino aforrados en paño, pana y coleta, de todos tamaños, con chapas, adornos y crucifijos, blancos, amarillos y negros; todo de lo mas fino que viene. Las personas que necesiten se servirán ocurrir á dicha fábrica y serán servidas mas pronto que en otra parte. a7—15

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.

Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas; favor á que ella corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 115.

jl9 g. *Margarita Arce.*

VINO DE BURDEAUX

Hay en venta de rica calidad en bordalesa y á precio acomodado, en el Remate de Vivar y Billinghurst, calle Santa Rosa núm. 19. a14—15p

ya sabeis que os quiero, amados amigos, y me haria matar por vosotros, pero....

—¿Pero qué? dijeron Athos y Raoul.

—No os salvaria de una prision perpetua, ya que os pudiese salvar de la muerte. Con que silencio, ¡por Dios!

El gobernador llegaba, habiendo pasado el foso por un puentecillo de tablas.

—¡Vamos! dijo Artagnan; ¿qué nos detiene?

—Sois españoles y no comprendeis una palabra del francés, dijo el capitan apresuradamente y por lo bajo á sus amigos.

—Razon tenia yo, replicó dirigiéndose al gobernador: estos caballeros son dos capitanes españoles, á quienes conocí en Ipres el año pasado, y que no entienden una palabra de francés.

—¡Ah! esclamó el gobernador con cierto miramiento, procurando leer la inscripcion de la fuente.

Artagnan se la quitó de las manos, borrando los caractéres con la punta de la espada.

—¡Cómo! esclamó el gobernador; ¿qué haceis? ¿Con que no puedo leer eso?

—Es el secreto de estado, replicó resueltamente Artagnan, y puesto que ya sabeis que, segun las órdenes del rey, hay pena de muerte contra todo el que llegue á penetrarlo; voy, si quereis, á permitiros leer, y á haceros fusilar en seguida.

Durante este apóstrofe, medio grave y medio irónico, Athos y Raoul guardaron un silencio lleno de la mayor sangre fria.

—Pero es imposible, dijo el gobernador, que esos caballeros no comprendan siquiera algunas palabras.

—¡Bah! Aun cuando comprendiesen lo que se habla, no leerian lo que se escribe. Ni aun leerian siquiera en español. Habeis de saber que un noble español no debe saber leer nunca.

Preciso fué que el gobernador se contentase con esa esplicacion, pero era hombre obstinado.

—Invitad á esos caballeros á que vengan al fuerte.

—Con mucho gusto: cabalmente iba á proponéroslo, replicó Artagnan.

El hecho es que el capitan tenia otra idea, y que hubiera querido ver á sus amigos á cien leguas. Pero fuéle preciso poner buen semblante, y dirigió á los dos caballeros una invitacion en español, que aquellos aceptaron.

Dirigiéndose todos á la entrada del fuerte, y orillado ya el asunto, volvieron los ocho soldados á sus dulces ocios, turbados por un momento con aquella inesperada aventura.

CAPITULO XVII.

Preso y carceleros.

Luego que entraron en el fuerte, y mientras que el gobernador hacia algunos preparativos para recibir á sus huéspedes:

—Vamos, dijo Athos; dadme algunas esplicaciones, mientras que estamos solos.

—Vedlas aqui, respondió el mosquetero. He conducido á la isla un preso, á quien el rey ha prohibido que se le vea: á la sazon llegais vosotros y el preso os arroja un objeto por el ventanillo de su prision: yo estaba co-

miendo en el cuarto del gobernador, y veo arrojar aquel objeto; veo que Raoul lo recoge, y como no necesito mucho tiempo para comprender, comprendí que estábais en inteligencia con mi prisionero. Entonces....

—¿Entonces mandásteis que nos fusilasen?

—A fe mia....lo confieso; pero si fuí el primero á echar mano de un mosquete, afortunadamente fuí el último en apuntar.

—Si me hubiese muerto, Artagnan, habria tenido la suerte de morir por la casa real de Francia, y el insigne honor de morir por vuestra mano, por la mano de su mas insigne y leal defensor.

—¡Vaya, Athos! ¡Qué estais hablando de la casa real! tartamudeó Artagnan. ¿Tambien vos, que sois tan cuerdo é ilustrado, creeis en esas locuras escritas por un insensato?

—Si.

—Con tanto mas motivo, mi estimado caballero, cuanto que teneis órden de matar á los que crean en ellas.

—Porque toda calumnia, replicó el capitan de mosqueteros, con tal que sea absurda, tiene la probabilidad casi segura de llegar á hacerse popular.

—No, Artagnan, replicó Athos por lo bajo; porque el rey no quiere que en el pueblo se trasluzca el secreto de su familia y cubra de infamia á los verdugos del hijo de Luis XIII.

—Vamos, vamos; no digais tales niñadas, Athos, ó me hareis perder el buen concepto en que os tengo Y por otra parte, ¿cómo puedo creerse que Luis XIII tenga un hijo en las islas de Santa Margarita?

—Si; un hijo que habeis conducido aqui, enmascarado, en el barco de un pescador, repuso Athos: ¿por qué no?

Artagnan se quedó parado.

—¡Ah, ah! dijo: ¿con que sabeis que un barco de pescador?....

—Os ha traido á Santa Margarita con el carruage en que venia encerrado el prisionero, á quien llamais monseñor,....¡Oh, sí que lo sé! replicó el conde.

Artagnan se mordió el bigote.

—Y aun cuando sea cierto que haya traido aqui en un barco y con un carruage á un prisionero enmascarado, nada prueba que ese prisionero sea un príncipe....un príncipe de la casa de Francia.

—¡Oh! preguntádselo á Aramis, respondió Athos con frialdad.

—¡A Aramis! esclamó el mosquetero cortado. ¿Habeis visto á Aramis?

—Despues de su contratiempo en Vaux: sí; he visto á Aramis, fugitivo, perdido, perseguido, y Aramis me ha dicho lo bastante para dar crédito á las quejas que ese desgraciado ha grabado en la fuente de plata.

Artagnan dejó caer su cabeza con abatimiento.

—¡Ahí teneis, dijo, cómo se burla Dios de lo que los hombres llaman su saber! ¡Lindo secreto, cuyos hilos tienen en la actualidad doce ó quince personas! Athos, maldigo la casualidad que os ha puesto en este asunto frente á frente de mí, porque ahora....

—¡Y qué! dijo Athos con su severa dulzura: ¿se ha perdido acaso vuestro secreto porque yo lo sepa? ¿No los he llevado bien pesados en mi vida? Apelo á vuestra memoria, querido amigo.

—Es que nunca habeis sorprendido ninguno tan peligroso, respondió Artagnan con tristeza, y tengo un siniestro presentimiento de que todos